



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y**  
**FINANZAS**

**TESIS**  
**IMPLEMENTACION DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU**  
**INFLUENCIA EN LA TRIBUTACION DE VILLAMEDIC**  
**GROUP S.A.C, LIMA, 2016-2019**

**PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**  
**Bach. GIANELLA ALICIA DIAZ VALDERRAMA**

**LIMA – PERÚ**

**2021**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Dr. JORGE CORDOVA EGOICHEAGA**

**JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG**  
**Presidente**

---

**Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE**  
**Secretario**

---

**Mg. MARTIN ARTURO REAÑO ZARATE**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por ser mi guía en mis estudios, y por darme la fortaleza en cada paso que doy.

A mi madre y hermana, por haberme acompañado, apoyado y aconsejado para conseguir cada uno de mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi asesor de tesis Dr. Jorge Córdova Egocheaga, por haberme guiado y brindado las herramientas para el desarrollo de la tesis, por haberme aconsejado sobre los temas desarrollados y a la empresa por facilitarme la información para la investigación.

## RESUMEN

Con respecto a la empresa VILLAMEDIC GROUP S.A.C, anteriormente llevaba su contabilidad de manera manual, lo que ocasionó que no se registren las operaciones en las fechas oportunas, y al momento de presentar la Declaración Jurada de impuestos mensuales se realizaba una sumatoria o incluso se asumían importes, en ocasiones no se registraban los comprobantes y solo se colocaba el total declarado. Desde enero 2017, VILLAMEDIC GROUP S.A.C estuvo obligado a llevar libros electrónicos, sin embargo, se seguía llevando de manera manual. Desde noviembre de 2017, el llevado de libros contables se daba de manera computarizada, y en enero de 2018 se empezó a llevar de manera electrónica.

Con el objetivo de analizar la relación entre la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos en la tributación de VILLAMEDIC GROUP S.A.C, se realiza este estudio de tipo no experimental, longitudinal, usando información de la empresa, mediante pruebas estadísticas.

A través de los resultados obtenidos, la implementación de libros electrónicos no es tan significativa para la tributación de la empresa, en cuanto a los plazos de atraso para la presentación de la información a gerencia y a SUNAT (los libros contables y DJM). Sin embargo, sobre el margen de error encontrado entre lo declarado en el PDT 621 y los comprobantes encontrados en físico, se relaciona de manera muy significativa con la implementación de libros electrónicos; por otro lado, sobre el margen de error entre la información declarada en los libros contables también se relaciona altamente significativo con la implementación de libros electrónicos.

**Palabras clave:** libros electrónicos, declaración jurada mensual, plazos.

## ABSTRACT

With respect to the company VILLAMEDIC GROUP S.A.C, he previously kept his accounting manually, which caused that the operations were not recorded in the appropriate dates, and at the time of presenting the Sworn Declaration of monthly taxes a sum was made or even amounts were assumed, even the vouchers were not recorded and only the declared total was placed. Also, since January 2017, VILLAMEDIC GROUP S.A.C was obliged to carry electronic books, however, it was still carried out manually, in November 2017, they were taken in a computerized way, and in January 2018, they began to be carried electronically.

In order to analyze the relationship between the implementation of electronic sales and purchase records in the taxation of VILLAMEDIC GROUP S.A.C, this non-experimental, longitudinal study is carried out, using information from the company and through statistical tests.

Through the results obtained, the implementation of electronic books is not so significant for the taxation of the company, in terms of the delay periods for the presentation of information to management and SUNAT (accounting books and DJM). However, on the margin of error found between what was declared in PDT 621 and the physical vouchers found it is related in a very significant way with the implementation of electronic books and on the margin of error between the information declared in the books accounting is highly significant related to the implementation of electronic books.

**Keywords:** Electronic Books, Monthly Affidavit, deadlines.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA .....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	xii
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>13</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	13
1.2. Formulación del problema .....	14
1.2.1. Problema general	14
1.2.2. Problemas específicos.	14
1.3. Justificación del estudio.....	15
1.4. Objetivos de la investigación .....	15
1.4.1. Objetivo general.	15
1.4.2. Objetivos específicos.	16
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>17</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	17
2.1.1. Antecedentes nacionales.	17
2.1.2. Antecedentes internacionales.	22
2.2. Bases teóricas de las variables .....	27
2.2.1. Bases teóricas de variable independiente:	27
2.2.2. Bases Teóricas de la Variable dependiente:	33
2.3. Definición de términos básicos .....	35
<b>III. MÉTODOS Y MATERIALES .....</b>	<b>40</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	40
3.1.1. Hipótesis general.	40



3.1.2. Hipótesis específica.	40
3.2. Variables de estudio .....	40
3.2.1. Definición conceptual.	40
3.2.2. Definición operacional.	41
3.3. Tipo y nivel de la investigación .....	42
3.3.1. Tipo de investigación.	42
3.3.2. Nivel de investigación.	42
3.4. Diseño de la investigación .....	42
3.5. Población y muestra de estudio.....	42
3.5.1. Población.	42
3.5.2. Muestra.	43
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	44
3.6.1. Técnica de recolección de datos.	44
3.6.2. Instrumento de recolección de datos.	44
3.7. Métodos de análisis de datos .....	44
3.8. Aspectos éticos .....	45
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>46</b>
4.1. Análisis descriptivo .....	46
4.1.1. Análisis Unidimensional.	46
4.2. Prueba de hipótesis.....	60
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>67</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>70</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>72</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>81</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	82
Anexo 2: Matriz de operacionalización .....	83
Anexo 3: Instrumentos .....	84
Anexo 4: Validación del instrumento.....	85
Anexo 5: Matriz de datos .....	89
Anexo 6: Propuesta de valor:.....	91

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Atraso en presentación de libros - antes de libros electrónicos.....	46
Tabla 2. Atraso en presentación de libros - con libros electrónicos.....	47
Tabla 3. Distribución diferencia Impuesto a la renta libros y DJM (2016-2017)....	60
Tabla 4. Pruebas de normalidad - Hipótesis 01.....	61
Tabla 5. Estadística de prueba - Hipótesis 01 (Rango de Wilcoxon).....	62
Tabla 6. Pruebas de normalidad - Hipótesis 02.....	63
Tabla 7. Estadística de prueba - Hipótesis 02 (Rango de Wilcoxon).....	64
Tabla 8. Pruebas de normalidad - Hipótesis 03.....	65
Tabla 9. Estadística de prueba – Hipótesis 03 (Rango de Wilcoxon).....	66

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución de atraso en la presentación de DJM .....	48
Figura 2. Distribución de atraso al presentar a gerencia. ....	50
Figura 3. Distribución de diferencia comprobantes de compras .....	51
Figura 4. Distribución de diferencia de comprobantes ventas .....	52
Figura 5. Distribución de diferencia IGV entre libros y DJM .....	53
Figura 6. Distribución de diferencia entre IGV en libros y el resultante de comprobantes (2016-2017) .....	54
Figura 7. Distribución diferencia IGV libros y comprobantes (2018-2019).....	55
Figura 8. Distribución diferencia IGV comprobante y DJM .....	55
Figura 9. Distribución de diferencias base imponible compras (2016-2017) .....	56
Figura 10. Distribución de diferencia base imponible venta (2016-2017) .....	57
Figura 11. Distribución diferencia IGV compras comprobantes y libros (2016-2017) .	58
Figura 12. Distribución diferencia IGV ventas comprobantes y libros (antes) .....	59

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación está enmarcada en el tema de Registros electrónicos, que son archivos en formato texto, para la presentación de información a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), es un tema de coyuntura ya que actualmente nos encontramos en la era del desarrollo e implementación de la tecnología en todos los procesos de nuestras diferentes actividades, es por eso que la Administración Tributaria usa este mecanismo para tener la información disponible de los contribuyentes de manera automática y poder dar seguimiento de los cumplimientos de sus obligaciones tributarias.

Hasta el año 2020, la SUNAT tenía establecido dos cronogramas de vencimientos para la presentación de Libros Electrónicos, de acuerdo al último dígito del RUC de los contribuyentes, brindando un mayor plazo para aquellos que se incorporaban por primera vez. Para el año 2021 se establece un solo cronograma que se aplica tanto para quienes llevan libros electrónicos como para los nuevos obligados. En caso de incumplimiento en las fechas programadas, se estará incurriendo en una infracción tributaria, estipulada en el Numeral 5 del Art.175 del Código Tributario, “Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación”.

El interés de este trabajo es identificar la cómo influye la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos en la tributación de la empresa VILLAMEDIC GOUP S.A.C, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales y formales.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Debido a la informalidad e incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios, la Administración Tributaria busca establecer las herramientas y estrategias necesarias para contrarrestarla, más aun teniendo en cuenta que nos encontramos en la etapa de la implementación de la tecnología en los diferentes procedimientos de las actividades diarias; SUNAT la utiliza para obtener información óptima de los contribuyentes.

La evasión tributaria y elusión tributaria son los problemas más relevantes y generales que afectan la recaudación nacional, los cuales se busca combatir con la implementación de la contabilidad electrónica a las empresas, a través del uso de comprobantes de pago electrónicos, libros contables electrónicos y declaraciones virtuales. Dado que no solo es un problema que ocurre en nuestro país, sino en muchas partes del mundo.

VILLAMEDIC GROUP SAC es una academia de preparación dirigida a los estudiantes de medicina para reforzar, consolidar y actualizar los conocimientos y poder rendir los exámenes de Pre internado MINSALUD - ESSALUD, ENAM (Examen Nacional de Medicina) y Residentado Médico. Brindando asesoría y capacitación en las áreas de Ciencias Básicas, Clínicas, Quirúrgicas y en áreas de Post Grado. Se encuentra en constante innovación, brindando información actualizada, asesorías virtuales y presenciales a sus alumnos; está ubicada en el distrito de Jesús María e inició sus actividades en el año 2013.

Antes de la implementación de los Libros Electrónicos, la empresa llevó sus Libros Contables con atraso, esto ocurría debido a que no había tanta presión en tener los libros al día, ya que la Administración Tributaria no se dio cuenta de este incumplimiento hasta realizar una fiscalización, lo cual implicaba una infracción tributaria tipificada en el numeral 5 del artículo 175 del Código Tributario. La multa por esta infracción es 0.3% de los ingresos del ejercicio anterior.

Muchas veces, el empresario desconoce que está cometiendo una infracción, hasta que es fiscalizado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), por lo cual, tiene que pagar multas, como es el caso de VILLAMEDIC GROUP SAC, que llevaba los libros contables manualmente, cuando ya se encontraba obligado a llevarlos de manera electrónica desde el año 2017. De acuerdo a la Resolución de Superintendencia 361-2015/SUNAT (2015), indica: “Quienes superen las 75 UIT de ingresos a partir de mayo del año precedente al anterior hasta abril del año anterior deben llevar obligatoriamente Registros de Compras y Ventas electrónicos”.

Al hacer el cambio de llevar los libros contables de forma manual a electrónico, se identificó que los importes indicados en los libros contables en físico, no coincidían con la totalidad de los comprobantes emitidos y adquiridos, por lo cual, tuvieron que realizar las correcciones correspondientes para subsanar dicha información.

Otro de los inconvenientes en VILLAMEDIC GROUP SAC, es sobre el orden y la disponibilidad de la información, debido a que no tienen un control adecuado acerca de cada uno de sus procedimientos y actividades, ya que, generalmente la información presentada al área de contabilidad, es realizada en forma incompleta o con atrasos, lo cual genera que exista la posibilidad de que se presenten errores en el momento de realizar la declaración de impuestos y presentación de libros contables.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG ¿Qué relación existe entre la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos y la tributación de la empresa VILLAMEDIC GROUP SAC en los años?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

PE 1 ¿De qué manera influye la implementación de los registros electrónicos en el cumplimiento de los plazos para la presentación de información a la SUNAT?

PE 2 ¿Cómo se relaciona la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos con las declaraciones de impuestos a SUNAT en VILLAMEDIC GROUP SAC?

PE 3 ¿Cómo se relaciona la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos en la disminución del margen de error en la presentación de información a SUNAT?

### **1.3. Justificación del estudio**

La presente investigación es realizada en VILLAMEDIC GROUP S.A.C, debido a que es una empresa que cuenta con 6 años de experiencia en el mercado académico y ha pasado todo el proceso de cambio a los Registros de compras y ventas e ingresos electrónicos, presentando muchos inconvenientes en su implementación, lo que la hace muy interesante para este estudio, puesto que permitirá analizar varias problemáticas relacionadas con su tributación y sí es conveniente que puedan incorporarse a llevar los demás libros electrónicos.

Este estudio ayudará a comparar la información al implementar los registros de compras y ventas electrónicos en la empresa VILLAMEDIC GROUP S.A.C, la cual puede ser tomada como referencia para que otras empresas Mypes que aún no llevan los libros electrónicos se vayan preparando e identifiquen cómo influye en su tributación. Esto incluye las ventajas y desventajas de llevar Libros y Registros Contables-Tributarios de manera Electrónica, ya que es un tema que va a continuar en desarrollo, debido a que se vive en una era tecnológica. La Administración Tributaria pretende llegar al punto de que todos los contribuyentes lleven no sólo libros y registros electrónicos, sino la contabilidad electrónica completa, lo que le permite tener mejor supervisión sobre la información de cada uno de sus contribuyentes.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general.**

OG Analizar la relación entre la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos con la tributación de la empresa VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

#### **1.4.2. Objetivos específicos.**

- OE 1 Identificar de qué manera influye la implementación de Libros Electrónicos con el cumplimiento de plazos para la presentación de información de VILLAMEDIC GROUP S.A.C a SUNAT.
- OE 2 Determinar cómo se relaciona la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos con las declaraciones de impuestos a SUNAT en VILLAMEDIC GROUP S.A.C.
- OE 3 Identificar cómo se relaciona la implementación de los Libros Electrónicos en la disminución del margen de error en las declaraciones a SUNAT.



## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales.**

Horna, M. (2015) en su tesis “Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional La Libertad – periodo 2014”, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, La Libertad, para optar el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, determinar si el nuevo sistema de libros electrónicos ayuda a reducir la evasión de impuestos en la región de la Libertad, basándose en la metodología de análisis documental, comparación de datos y tabulación de datos con información económica y financiera de la intendencia de dicha región, concluye que, el sistema de libros electrónicos constituye un pilar importante y fundamental para la reducción de la evasión de impuestos, debido a que permite a la Administración tributaria – SUNAT tener mejor control de las operaciones de los contribuyentes y datos fidedignos, esto debido a que concentra la información completa, no solo de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes sino también de comprobantes, con la finalidad de identificar inconsistencias y resolver la determinación de los tributos.

Romani, D. (2017) en su tesis, “Aplicación de los libros electrónicos de registro de compras y ventas como herramienta de la disminución de la evasión de impuestos de la empresa industrial Grupo Klaus S.A.C. de Lima Metropolitana, 2016”, Universidad Ricardo Palma, Lima, para optar por el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, determinar la importancia de llevar libros electrónicos bajo el criterio del nivel de ventas y analizar si incide como herramienta en la disminución de la evasión de impuestos. Mediante una investigación correlacional, no experimental de tipo transversal y aplicando la encuesta como instrumento de medición a 30 personas entre contadores y bachilleres de la empresa Grupo Klaus SAC. Concluye que, anteriormente la evasión tributaria era muy alta, la implementación de libros electrónicos permite a SUNAT tener mejor control sobre la información de todas las compras y ventas que se presentan mensualmente con información real y tomar mejores decisiones. Además, indica

que, el 70% de los encuestados consideran que tras la implementación de libros electrónicos las empresas tienen menos opciones de evadir impuestos, mientras que, el 20% no lo consideró así y esto debido a que todas las empresas en el Perú no llevan libros electrónicos por lo que aún no hay control total.

Joaquin, D. & Olivares, F. (2017), en su tesis “Ventajas de los libros contables electrónicos en la empresa Curtiembre Chimu Murgia Hnos S.A.C, Trujillo, 2017”, Universidad Privada Del Norte, Trujillo, para optar el título profesional de Contador Público. Tuvo el objetivo, determinar las ventajas de los libros contables electrónicos sobre los libros contables físicos de la empresa Curtiembre Chimu Hnos SAC. Mediante una metodología de estudio No experimental, transversal, y usando la observación y el análisis documental. Concluye que, los primeros permiten presentar la información a tiempo, ante la junta general de accionistas, gerentes y SUNAT, en el momento que lo requieran. Además, concluye que, permiten minimizar errores en la presentación de información, mantener información custodiada en el mismo sistema para evitar el deterioro y la pérdida de información, eliminar gastos notariales como legalizaciones de libros, disminución de los gastos incurridos por el llevado de libros físicos y finalmente, resguardar la información en medios electrónicos.

Ramírez, J. (2018) en su tesis “Implementación de libros electrónicos en la empresa inversiones J&R Import E.I.R.L año 2017”, universidad Peruana Unión, Lima, para optar por el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, analizar la implementación de los registros electrónicos sobre la disponibilidad de la información contable en cuanto al tiempo de registro y la fiabilidad, usando una metodología de estudio de tipo descriptivo, mediante el análisis documental con información contable de los años 2015 al 2017. Concluye que, la implementación de los libros contables electrónicos permite que la información sea mas eficiente, por lo que es de gran ayuda para las empresas y permite tener la disponibilidad de contar con la información contable según los plazos establecidos; debido a que el tiempo de registro de las operaciones se hace más rápido y confiable en realizar, lo que permite ahorrar tiempo en el registro de los datos y que la toma de decisiones para la empresa sea mas productiva.

Cacha, Z. (2017) en su tesis “Aplicación del sistema libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de empresas comerciales de abarrotes, Huaraz, 2015-2016”, Universidad Cesar Vallejo, Lima, para optar por el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, identificar la incidencia del sistema de libros electrónicos en la evasión tributaria, defraudación y actos ilícitos; con una metodología de estudio cuantitativo, descriptivo, no experimental, transversal, mediante el uso de la técnica de la observación. Realizo el estudio a cuatro empresas comerciales de abarrotes de Huaráz, afiliadas al SLE-PLE durante los periodos 2015-2016. Concluye que, los sistemas de libros electrónicos permiten el aumento de la recaudación colectiva, debido a que en base a los resultados obtenidos constata que la evasión presente en las empresas estudiadas se reduce en más del 50%, también describe que el registro de ventas electrónico disminuye la defraudación fiscal evitando que se oculten ingresos”, ya que se debe presentar la información mensualmente, lo cual hace que SUNAT cuente con toda la información detallada de las actividades de cada empresa en el momento que lo necesite.

Curi, G. (2018) en su tesis “Libros electrónicos y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de construcción del distrito de Puente Piedra, año 2018”, Universidad Cesar Vallejo, Lima, 2018, para optar por el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, determinar de qué manera los libros electrónicos inciden en las obligaciones tributarias de la empresa, con un estudio descriptivo causal, básica y no experimental, aplicando la técnica de la encuesta a 50 personas, de las cuales 44 pertenecen al área de contabilidad de diferentes empresas. Concluye que, los libros electrónicos inciden de manera positiva en las obligaciones tributarias debido a que permite una disminución de evasión de impuestos, puesto que ahí se refleja la información fehaciente para tener un mejor control y fiscalización en tiempo real de las operaciones que desarrollan los contribuyentes. Además, permite acelerar la gestión de las actividades de las empresas, ya que uno de los aspectos para el incumplimiento de obligaciones referentes al llevado de libros contables se da porque los contribuyentes no envían oportunamente los documentos al área contable, restando importancia al cumplimiento oportuno de sus obligaciones con la Administración Tributaria.

Guillen, R. & Oscate, M. (2019) en su tesis “La sistematización electrónica y el impacto tributario en las mypes del sector textil de la Av. prolongación Gamarra en el ejercicio 2018, Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas, 2019”, para optar por el título profesional de Licenciado en Contabilidad. Tuvo como objetivo, determinar el impacto tributario de la sistematización electrónica en las mypes, mediante un estudio de tipo exploratorio-descriptivo, con la aplicación de encuesta y una muestra conformada por profesionales especializados en el temas tributarios y de sistematización electrónica. Concluyen que, en base al 45.9% de sus encuestados, la implementación de facturas y libros electrónicos reducen contingencias tributarias, observando que en las declaraciones mensuales el margen de error disminuye considerablemente al momento de presentar el PDT 621, con lo cual se evita incurrir en infracciones tributarias. Asimismo, impacta en cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto para la determinación y pago de tributos, como para la declaración jurada y presentación de los registros electrónicos, con lo cual, también contribuye con la mayor recaudación tributaria por parte de la SUNAT.

Velasquez, L. (2019) en su tesis “Registro de ventas y compras electrónicos y su incidencia en los estados financieros de la empresa Services Corporation SAC - Huánuco 2018, universidad de Huánuco, Huánuco”, para optar el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, determinar el nivel de influencia del registro de compras y ventas electrónicos en los estados financieros de la empresa, con un estudio cuantitativo, descriptivo, transversal-correlacional, y la encuesta como técnica de recolección de datos aplicada a 07 trabajadores de la empresa. Concluye que, los registros electrónicos influyen significativamente en los Estados Financieros en cuanto a la comprensibilidad de los usuarios, la relevancia de la información (brindan información para la toma de decisiones por la alta gerencia), la confiabilidad de los datos (debido a que la información es presentada una sola vez y no es declaración jurada; por ello, no hay rectificaciones ni comparabilidad de información actual con periodos anteriores).

Ochoa, E. & Oriundo, N. (2019) en su tesis “Libros electrónicos contables y su incidencia en los riesgos tributarios de las empresas constructoras de la provincia de huancayo, 2018”, Universidad Nacional del Centro del Perú,

Huancayo, para optar el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, determinar la incidencia de los Libros Electrónicos Contables en reducir los riesgos tributarios de empresas constructoras de Huancayo 2018. El estudio fue descriptivo, no experimental-correlacional, se aplicó una encuesta a 37 contadores de empresas constructoras. Concluye que, las empresas antes del llevado de libros electrónicos, presentaban inconvenientes, ya que se presentaban diferencias entre los libros contables enviados y las Declaraciones de impuestos realizadas; por ello, el estudio menciona que, los libros electrónicos ayudan a cumplir el cronograma de vencimiento de SUNAT, el registro total de comprobantes, la verificación de su autenticidad, registrar ingresos y egresos mensuales, e informar el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta. De esta manera, se reducen los riesgos tributarios.

Zegarra, S. (2018) en su tesis “Propuesta del sistema de libros electrónicos SLE – PLE para la empresa Edumedia Partners S.A.C. Chorrillos – Lima, 2018”, Universidad Peruana Unión, Lima, para optar por el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, proponer el sistema de Libros Electrónicos SLE-PLE a la empresa EDUMEDIA PARTNERS S.A.C, centrandose en en las normativas, procesos de afiliación y ventajas. Con una metodología de estudio descriptivo, mediante el análisis de datos y de procesos de la empresa. Concluye que, se recomienda la integración de Libros Electrónicos debido a que contribuye mejoras significativas para la empresa, por el ahorro de dinero y tiempo en el registro de las operaciones contables con mayor rapidez y orden, permitiendo que estas sean registradas cronológicamente. Además, la integración de los Libros Electrónicos permite optimizar los resultados siendo mas favorables y fehacientes, lo cual es un valor agregado en la cadena de suministro de información y calidad para la adecuada toma de resultados.

Cubas, K. (2019) en su tesis “Sistemas de libros electronicos y el beneficio economico en la empresa agronegocios Omar S.R.L, Jaén 2017”, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, para optar el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, determinar la relación entre libros electrónicos y beneficios económicos de la empresa, con una metodología de estudio descriptivo, correlacional, no experimental, usando la técnica de la encuesta a 20 trabajadores

administrativos de la empresa. Concluye que, después del estudio se muestra que la economía de Agronegocios Omar EIRL se encuentra en estándares aceptables, ya que según los colaboradores este nivel puede ser superado con el Sistema de Libros Electrónicos contables, debido a que los resultados serían positivos minimizando costos. Así mismo, indica que, es una herramienta valiosa que permite alcanzar y desarrollar el control mas óptimo, eficiente y eficaz con mayor precisión, exactitud y fiabilidad; los cuales influyen en el crecimiento económico de la empresa.

Rua, E. (2017) en su tesis “Tratamiento de libros electrónicos vinculados a asuntos tributarios y su incidencia en el estado de situación financiera en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho, 2016”, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho, para optar el título profesional de Contador Público. Tuvo como objetivo, demostrar que el tratamiento de los libros electrónicos incide en el Estado de Situación Financiera en las Empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho, con un estudio descriptivo, bibliográfico y documental aplicando encuesta a 30 personas entre gerentes y trabajadores. Concluye que, de acuerdo a los resultados obtenidos, los Libros Electrónicos ayudan a formular oportunamente la información para la presentación de los Estados Financieros, mejora la determinación de la deuda tributaria del contribuyente, mejora la gestión administrativa de la empresa; además, favorece el proceso de recaudación y fiscalización por parte de la Administración tributaria. Por otro lado, la utilización de los libros Electrónicos permite que el contribuyente sea más honesto, con conciencia tributaria.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales.**

Hernández, L. (2017) en su tesis “Repercusiones de las cargas administrativas impuestas por la autoridad fiscal en materia de información electrónica, 2017”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, para optar el título Profesional de Maestro en Contribuciones. Tuvo como objetivo, investigar cuáles son las cargas administrativas en materia de información electrónica vigentes y su repercusión en el cumplimiento de obligaciones fiscales, basándose en el análisis de leyes, jurisprudencia, fundamentos y teorías. Se aplicó una encuesta a 118 entre administradores y contadores de diferentes unidades de

negocios. Concluye que, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) al aumentar los requisitos como presentación de formatos, declaraciones y otros informes para envío de información, aumenta los costos de las empresas al tener que contratar mayor personal. Por ello, al incluir nuevas tecnologías, sugiere que la información debe ser enviada una vez al año junto con la presentación de la Declaración Anual, los cuales son presentados a través de libros electrónicos, software, programas, y plataformas que dependen del Servicio de Administración tributaria.

Davis D., Jarrin M., & Laines Y. (2017) en su artículo de investigación “La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de Machala, Universidad Técnica de Machala, Ecuador”. Tuvo como objetivo, implementar un sistema de información tecnológica para la planificación tributaria en empresas comerciales, identificando necesidades y objetivos de la empresa; mediante un estudio cuantitativo-cualitativo, aplicando el método inductivo, el análisis y procedimientos de planificación tributaria con el uso de la tecnología. Concluye que, la planificación tributaria con el uso de la tecnología, es un mecanismo que otorga eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta, ayuda a obtener resultados eficaces, confiables y verdaderos; previene contingencias tributarias, económicas y financieras. Asimismo, permite adoptar estrategias para el desarrollo operativo y económico, ayuda a disminuir errores y mejorar la toma de decisiones. El análisis de las ventajas y desventajas del uso de la tecnología también genera un control fiscal, tributario más efectivo.(p.597)

Romero, L. (2017) en su estudio titulado, “El vínculo administrativo-tributario entre mipymes y asesores como un factor determinante de formalidad fiscal en la era digital actual en México, 2017”, Universidad Autónoma de Guerrero, Acapulco, México, para optar el título profesional de Maestría en Impuestos. Tuvo como objetivo, encaminar a los principales actores en materia fiscal hacia una cultura tributaria tecnológica y digital más fluida, de manera que puedan entender y aplicar los beneficios tecnológicos, creando un vínculo administrativo-tributario sistematizado e idóneo entre mipymes y asesores en la materia. Mediante su estudio de tipo explicativo, cualitativo y cuantitativo, con la aplicación de un cuestionario realizado a empresas mipymes. Concluye que, México es un país que se mantiene a la vanguardia fiscal, por lo cual, busca mejoras en materia de impuestos,

estableciendo cambios contables y fiscales relacionados con procedimientos digitales. Considera al asesor contable, factor importante en la relación contribuyente-administración tributaria, lo que establece como una desventaja, así como los costos de implementación en los que ha de incurrir debido a que dificulta el tema económico para las mipymes. Finalmente, indica que, del total de los encuestados, el 84% afirmaron que desconocían o tenían poco conocimiento de los cambios en sus obligaciones fiscales.

Tomasi, S. (2015) en su tesis “Impacto del procesamiento electrónico de datos en la actuación del contador como perito judicial, 2015”, Universidad de Buenos Aires, Argentina, para optar el título profesional de Doctor en Ciencias Contables. Tuvo como objetivo, analizar la evolución en el peritaje contable y las normativas nacionales e internacionales respecto al rol del perito judicial contador, teniendo como metodología el estudio de información histórica de la contabilidad. Concluye que, a través de los sistemas contables electrónicos y las actividades de control respecto a distintos entes, se busca que la información sea inalterable, insustituible y verificable por un tema de transparencia e integridad de los registros de las operaciones, lo cual, asegura que la información contable es más controlada. Añade también, que conlleva tener algunos riesgos llevar de manera manual la información, actualmente los datos son mas exactos, debido a que las secuencias de procesos son automáticas, desde la emisión de comprobantes hasta el registro en los libros de compras, clientes, etc.

Carrillo A., Díaz T., & Martínez I. (2015) en su tesis “Contabilidad electrónica: ventajas y desventajas de implementarla en una Institución Privada Educativa a nivel primaria del estado de Mexico, 2015”, Universidad Nacional Autónoma de México, Mexico, para optar el título profesional de Licenciado en Contaduría. Tuvo como objetivo, analizar la contabilidad electrónica para la optimización administrativa, contable, fiscal y financiera de la empresa; además, de llevar los registros contables y fiscales en medios electrónicos conforme al SAT, mediante el análisis del relamento y código fiscal basado en NIIF. Concluye que, la contabilidad ha ido cambiando, con la implementación de la Resolución del SAT (Servicio de Administración Tributaria) del 2014, en la que dispone presentar y enviar la contabilidad electrónica a la autoridad fiscal. Con la realización de un manual la



empresa busca estar preparada ante los cambios en reglamentos y realizar correctamente los registros contables; conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los contribuyentes han estado enviando información a través del buzón electrónico; asimismo, se implementó el manejo de softwares para el cumplimiento de las nuevas disposiciones. (p.159)

Doilet, C. (2016) en su tesis “Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en empresas cartoneras en Guayaquil, 2016”, Universidad de Guayaquil, Ecuador, para optar el título profesional de Magister en Tributación y Finanzas. Tuvo como objetivo, evaluar los beneficios de implementar facturación electrónica y analizar cómo influyen en la recaudación de tributos en Guayaquil, mediante un estudio cuantitativo y descriptivo, siguiendo el método histórico-lógico, aplicando la técnica de la encuesta a ejecutivos y funcionarios de 5 empresas cartoneras. Concluye que, según los resultados de la encuesta y el estudio, una de las ventajas de implementar mecanismos tecnológicos de información y comunicación, es que van conectadas, lo cual permite disminuir los costos de actividades comerciales de los contribuyentes y proporcionar un control más eficiente a la Administración tributaria sobre las información para las recaudaciones. Además, genera beneficios económicos y administrativos, tales como reducción de tiempo, costos, almacenaje y el mejoramiento de procesos para los contribuyentes. (p.79)

Coronado E., Gonzáles J., & Rosales R. (2017) en su tesis “Actualización de los procedimientos fiscales en una empresa de servicios e integración de su contabilidad electrónica, 2017”, Universidad Nacional Autónoma de México, México, para optar el título profesional de Licenciado en Contaduría. Tuvo como objetivo, analizar los cambios en las normas para el cálculo, presentación y pago de impuestos referentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplicando una metodología de estudio documental y de trabajo de campo, en base a experiencias de los investigadores. Concluye que, las nuevas disposiciones en materia fiscal, se crean para la lucha contra la Evasión Fiscal de contribuyentes, buscando mejorar la fiscalización y la recaudación, para lo cual se implementan herramientas tecnológicas, las que son establecidas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) mediante su página de internet para facilitar la

declaración de impuestos. De este modo, al cierre del 2016, la fiscalización en México aumentó en 5.2 millones el patrón de contribuyentes. La contabilidad electrónica busca mejorar el control de operaciones de las empresas, ya que se encuentran obligadas en enviar su información contable (a través de un código del SAT y el Balance de Comprobación en formato XML).

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

Mediante Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT (2006) “Se establecen los procedimientos y normas referente a libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios. Señala también, los requisitos, forma y condiciones para el llevado, así como los contribuyentes obligados y plazos de atraso para la presentación” (p.1). Asimismo, detalla la relación de libros y registros contables, anexando los formatos y tablas aplicables para el correcto llenado y presentación de los mismos.

Con Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT (2009) se aprueba la implementación del llevado de determinados libros y registros contables de manera Electrónica, en el cual incluye el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico, indicando las condiciones, tales como: la forma de llevado, los plazos para la presentación, la conservación y la información a considerar en cada libro electrónico. Así también, aprueba el sistema PLE (Programa de Libros Electrónicos), detallando las condiciones de afiliación y utilización de dicho sistema.

Con Resolución de Superintendencia N° 111-2011/SUNAT (2011) modifica la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT y aprueba el llevado de Registro de Compras de manera electrónica, incluye la información necesaria y disposiciones complementarias como la vigencia de aplicación 01 de mayo 2011 y plazos máximos de atraso de “18 días hábiles contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al que corresponda el registro de operaciones” (p.5).

### **2.2.1. Bases teóricas de variable independiente:**

#### **2.2.1.1. Los libros electrónicos.**

La administración tributaria, ha implementado el llevado de los libros electrónicos con la finalidad de tener mejor disposición de la información de los contribuyentes. Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT (2009), mediante la cual se aprobó el llevado de Libros Electrónicos, menciona que, “con el avance de la tecnología, se implementan los Libros electrónicos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como permitir la reducción de

costos en relación a la impresión, empaste, conservación y demás costos vinculados al llevado de libros”.

Resolución de Superintendencia N° 379-2013/SUNAT (2013) menciona que, “SUNAT podrá establecer, la información mínima y demás aspectos relacionados a los libros y registros contables que aseguren un adecuado control de las operaciones de los contribuyentes”.

El presente estudio se centrará en el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos electrónicos.

#### ***2.2.1.2. Resoluciones de superintendencia sobre libros electrónicos.***

SUNAT (s.f), en su portal establece las Normas Legales sobre libros y registros en orden cronológico. Las Resoluciones de Superintendencia sobre Libros contables Electrónicos han ido teniendo modificatorias a fin de ir estableciendo mejor los parámetros para la aplicación de libros electrónicos y los periodos de implementación obligatoria de todos los contribuyentes en base a los ingresos anuales de ejercicios anteriores, por ejemplo:

#### ***2.2.1.3. El sistema de libros electrónicos (SLE).***

Según el Artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 379 - 2013/SUNAT (2013), los libros electrónicos son archivos de tipo texto, los cuales son enviados a SUNAT a través del Sistemas de Libros Electrónicos (SLE). Existen dos tipos de SLE:

- SLE – PLE (Programa de Libros Electrónicos)
- SLE – PORTAL

En el caso del SLE-PLE, según Art. 1 de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT (2009), lo define como un aplicativo gratuito, desarrollado por SUNAT, es el más conocido por los contribuyentes y permite realizar las siguientes acciones:

- Validar y enviar. Permite validar los libros y registros desarrollados por los contribuyentes en formato (txt) y genera una constancia de recepción en formato (XPLE).

- Verificar. Permite comparar la información de los libros y registros con el archivo generado en (XPLE).
- Historial. Permite consultar validaciones anteriores y poder obtener la constancia en formato (XPLE).
- Visor. Permite obtener una representación gráfica de la constancia de recepción.

El SLE-PORTAL permite de manera opcional anotar la información de los registros de compras y ventas a través de SUNAT - Operaciones en línea (con la clave SOL).

#### **2.2.1.4. Relación de libros electrónicos.**

La Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT (2009) en su anexo 1, indica la relación de libros a llevar de manera electrónica:

- Libro Caja y Bancos
- Libro de Inventarios y Balances
- Libro De Retenciones
- Libro Diario
- Libro Diario De Formato Simplificado
- Libro Mayor
- Registro De Activos Fijos
- Registro de Compras
- Registro De Consignaciones
- Registro De Costos
- Registro De Inventario Permanente En Unidades Físicas
- Registro De Inventario Permanente Valorizado
- Registro De Ventas e Ingresos

#### **2.2.1.5. Llevado de libros.**

Anteriormente, solo las grandes empresas estaban obligadas llevar los libros y/o registros contables electrónicos, pero ahora, hasta las empresas que recién se constituyen ya se encuentran involucradas con este tema. Según SUNAT (s.f.), entre las formas de llevar los Libros Contables de una empresa son: (a) de forma manual, donde los libros son previamente legalizados, empastados y registrados en forma manual, (b) de forma computarizada, donde se legalizan hojas en blanco,

se empasta y luego son llenados en forma impresa, de acuerdo a los formatos establecidos por SUNAT. (c) de forma electrónica, los cuales son remitidos a la administración tributaria SUNAT, previa implementación detallada por la administración tributaria, mediante Sistemas de Libros Electrónicos (SLE).

#### **2.2.1.6. Condiciones para la afiliación al Sistema.**

De acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución de Superintendencia 286-2009/SUNAT (2009), la afiliación al Sistema de Libros Electrónicos podrá ser realizada por contribuyentes que pertenezcan a la tercera categoría del impuesto a la renta (ya sea Régimen General o Régimen Especial del Impuesto a la Renta), cuenten con RUC (condición de domiciliado habido), clave sol y usuario, y no se encuentren en suspensión temporal de actividades o con baja de RUC.

#### **2.2.1.7. Obtención de la calidad generador de libros electrónicos.**

De acuerdo con el Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia 066-2013/SUNAT, (2013), para obtener la calidad de Generador de Libros Electrónicos, el contribuyente deberá cumplir con las siguientes características:

- Estar obligado o haberse incorporado voluntariamente.
- Este en el Régimen General o Especial del Impuesto a la Renta.
- Tenga la condición de domiciliado Habido.
- Su RUC no esté con Suspensión de actividades, ni se encuentre con baja de inscripción.

#### **2.2.1.8. Periodos de incorporación obligatoria a los libros electrónicos.**

De acuerdo con el Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia 066-2013/SUNAT (2013), los contribuyentes pueden empezar a llevar los libros electrónicos ya sea porque fueron incorporados, obligados o afiliados.

- Contribuyente Incorporado, es aquel que, pertenece al grupo de “Principales Contribuyentes (PRICOS)”.
- Contribuyente Obligado, es aquel que empieza a llevar los libros electrónicos en base a sus ingresos.

- Contribuyente Afiliado, es aquel empieza a llevar los libros electrónicos de manera voluntaria.

De acuerdo con la información presentada en el Portal de Sunat - Llevado de Libros – Formas Electrónicas, indica las fechas en la que las empresas comenzarán a llevar Libros Electrónicos.

- Primer segmento. Los principales contribuyentes nacionales incorporados por la SUNAT al sistema electrónico: los registros de compras y de ventas e Ingresos desde enero del 2013. Libros diarios y mayor desde junio del 2013 y demás libros desde enero del 2016.
- Segundo segmento. Resto de contribuyentes (Medianos y Pequeños Contribuyentes), obligados a llevar de forma electrónica el Registros de Compras y el Registro de Ventas, según volumen de ingresos se sujetan al siguiente cronograma:
  - Ingresos mayores a 500 UIT entre los meses de julio 2012 a junio 2013. Desde enero de 2014.
  - Ingresos mayores a 150 UIT entre los meses de enero a diciembre de 2014. Desde enero de 2015.
  - Ingresos mayores a 75 UIT entre los meses de enero a diciembre de 2015. Desde enero de 2016.
- Tercer segmento. Los contribuyentes afiliados al Programa de Libros Electrónicos (PLE) o los que generen sus libros desde el portal de la SUNAT, podrán llevar de forma voluntaria, el Registro de Ventas y Registro de Compras.

#### ***2.2.1.9. Procedimiento para la presentación de libros electrónicos.***

Sánchez (2018) indica que, el proceso para la presentación de libros electrónicos en el PLE, se divide en siete etapas:

- Etapa 1. Mediante el uso de del sistema con el que cuente el contribuyente se genera el archivo (TXT), de acuerdo a las estructuras establecidas por SUNAT.
- Etapa 2. Se valida la información en caso salga información con inconsistencias, se tendrá que ir subsanando hasta que la validación sea exitosa.

- Etapa 3. Se envía el resumen de los libros y/o registros electrónicos conjuntamente con el hash respectivo a SUNAT mediante el programa del PLE con el uso de la clave sol.
- Etapa 4. SUNAT almacena el resumen y el hash de cada contribuyente.
- Etapa 5. SUNAT emite las constancias de recepción en formato XPLE.
- Etapa 6. Las constancias se almacenan en una carpeta directa organizada por RUC, periodo y código de libro y/o registro.
- Etapa 7. Luego de obtenida la constancia de recepción, los contribuyentes están obligados a conservar los libros electrónicos en su domicilio fiscal.

#### **2.2.1.10. Nomenclatura de los archivos que calidad SUNAT.**

Sánchez (2018) indica que, para declarar nuestros libros electrónicos la estructura generada del sistema contable debe contener lo siguiente:

- *LE: Variable fija.*
- *RRRRRRRRRRR: Numero de RUC del contribuyente.*
- *LLLLLL: Código del libro y/o registro.*
- *CC: Oportunidad e presentación del estado financiero (Libro de Inventario y Balances).*
- *O: Indicador de operaciones.*
- *Cierre de operaciones, baja de inscripción del RUC...*
- *Empresa operativa, se usa en cada uno de los periodos debido a que el RUC está activo.*
- *Cierre del libro: se usa este valor el último periodo en el que tengamos la obligación de presentar el libro y/o registro electrónico.*
- *l: indicador de contenido, toma los valores:*
- *0: Cuando tenemos alguna operación por registrar.*
- *1: Cuando no tenemos información registrar.*
- *M: indica el tipo de moneda*
- *1: cuando la contabilidad es en soles.*
- *2: cuando la contabilidad es en dólares.*



## **2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente:**

### **2.2.2.1. Sistema tributario peruano.**

Para el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (2018) “el sistema tributario peruano se rige por el Decreto Legislativo N°771: Ley Marco del Sistema Tributario Nacional), e indica que, su marco teórico está compuesto por el Código Tributario, Constitución Política, leyes, decretos legislativos, decretos supremos, tratados interenacionales (TLC, Convenios de libre comercio). Así mismo, señala que, el Estado se compone de tres unidades ejecutoras: el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, los cuales se encargan de realizar las recaudaciones de los tributos.

SUNAT (s.f.) menciona que, entre los objetivos del Sistema tributarios tenemos: “incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades”; indicando también, los tributos aplicables al Sistema Tributario Peruano.

### **2.2.2.2. Obligaciones tributarias.**

Según lo definido por el Código Tributario (2013) en su Libro Primero, la obligación tributaria es la relación entre el deudor tributario (empresas y personas naturales obligadas al cumplimiento de la presión tributaria) y el acreedor tributario (los gobiernos central, regionales y locales, para esta investigación nos referiremos a la Administración tributaria) establecido por ley con la finalidad del cumplimiento de la prestación tributaria, y nace por un hecho imponible previsto por ley. (p.21)

### **2.2.2.3. Infracciones tributarias.**

Según lo mencionado en el Código Tributario (2013) en su Libro Cuarto, la infracción tributaria nace ante el incumplimiento de obligaciones tributarias (tanto sustanciales como formales), por lo cual, se hace merecedora de una sanción tributaria, que para las relacionadas con los libros contables, se encuentran tipificadas en el Art. 175 de este mismo código. Añade también, que las infracciones están referidas a la información en la ficha RUC, los comprobantes de pago, los libros electrónicos, las declaraciones juradas y demás obligaciones, que en caso

de incumplimiento se les puede establecer sanciones pecuniarias, cierre del establecimiento, comiso de bienes o internamiento de vehiculos, según sea el caso. (pp.175-176)

#### **2.2.2.4. Facultades de la administración tributaria.**

La Administración tributaria cuenta con tres facultades sobre los tributos, las cuales están indicadas en el Código tributario en su libro Segundo:

##### **a) Facultad de recaudación.**

El Artículo 55 del TUO del Código Tributario (2013), está referido a la función que tiene la Administración Tributaria (SUNAT) de realizar el cobro de los tributos a los deudores tributarios para lo cual puede contratar los servicios de las entidades bancarias u otras entidades (como municipalidades, RENIEC, etc.), las cuales sirven como intermediarios en dichos cobros.

##### **b) Facultad de determinación y fiscalización.**

El Código Tributario (2013) en su Art. 60, refiere que, la facultad de determinación de la obligación tributaria se inicia por acto o declaración del deudor tributario, por iniciativa propia de la Administración Tributaria o denuncia de terceros; la facultad de fiscalización, incluye la inspección, investigación y el control de las obligaciones tributarias. También, incluye la fiscalización definitiva que son procedimiento realizados por SUNAT de manera exhaustiva a la documentación del contribuyente con la duración de un año y la fiscalización parcial; procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica, con una duración de seis meses.

##### **c) Facultad sancionadora.**

El Art. 82 del Código Tributario (2013) “la Administración Tributaria tiene como facultad de sancionar las infracciones tributarias.”

#### **2.2.2.5. Derecho tributario.**

Villalobos (2017) indica que, “el derecho tributario es una parte del derecho encargado del estudio de la relación jurídica – tributaria entre Estado y

contribuyente, además de situaciones que se producen como consecuencia de dicha relación asentada en la obligación tributaria.” De igual manera Alzamora (2019) menciona que, “está conformado por el conjunto de normas jurídicas referentes a tributos, donde los tributos son una de las formas de recursos del Estado que imputa coactivamente en virtud de su poder”.

De acuerdo con lo mencionado por Bravo (2017), las fuentes del Derecho Tributario son: “(a) disposiciones constitucionales, (b) tratados internacionales aprobados por el congreso y el presidente de la república, (c) leyes tributarias, (d) leyes referentes a la creación de tributos, (e) decretos supremos y normas, (f) doctrina jurídica, (g) resoluciones emitidas por la administración tributaria, (h) la jurisprudencia.”

### **2.3. Definición de términos básicos**

De acuerdo al estudio de investigación, es necesario comprender los siguientes términos:

**Teneduría de libros.** Britto & Calderón (2017) citando a Gaspar y Roig (1870) mencionan que, la teneduría de libros consiste en registrar, clasificar y resumir la información contable de una empresa, la cual permite tener mayor orden y detalle de sus operaciones. Además, indica que contabilidad no es lo mismo que teneduría de libros, ya que contabilidad es algo general y la teneduría es una parte de la contabilidad.

**Tributos.** De acuerdo al Código Tributario (2013), en su título preliminar, establece que el término tributo comprende tres conceptos: (a) Impuestos: tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa a favor del contribuyente. (b) Contribuciones: tributo que tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (c) Tasas: tributo que se paga como consecuencia de la prestación directa de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Los cuales, se dividen en arbitrios que son tasas que se pagan por prestación o mantenimiento de servicios públicos, derechos que son tasas que se pagan por prestación de servicio administrativo público o aprovechamiento de bienes públicos,

y licencias que son tasas que gravan la obtención de autorización para provecho particular o de fiscalización.

**Libros Contables.** Los libros contables pueden ser llevados de manera manual, computarizada o electrónica. Pérez (2017) refiere que, “son los documentos de un contribuyente que permite llevar un registro veraz contable de una empresa, pues en ello se realiza un balance anual y se respalda la declaración que se realiza ante la SUNAT”.

**Programa de Libros Electrónicos (PLE).** El Programa de Libros Electrónicos es un aplicativo creado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, el cual brinda facilidades en el llevado de los libros y registros contables y tributarios, generando ahorros de tiempo y dinero; permite validar los formatos de texto generados por los sistemas contables del contribuyente, a fin que se genere el Resumen del libro electrónico respectivo; y obtener mediante el envío del mismo la Constancia de Recepción de la SUNAT de su libro electrónico. (SUNAT, s.f)

**Buenos contribuyentes.** SUNAT (s.f) menciona que, “es un Régimen creado para contribuyentes y/o responsables que cuenten con una adecuada trayectoria de cumplimiento de sus obligaciones tributarias vinculadas a tributos recaudados y/o administrados por SUNAT. Las incorporaciones se realizan mediante Resolución de Intendencia o de Oficina Rural”.

**Impuesto General a las Ventas (IGV).** La Administración Tributaria – SUNAT (s.f) refiere que: “El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere”.

**Impuesto a la Renta.** De acuerdo al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta con Decreto Supremo 179-2004-EF, “el impuesto la renta grava las rentas del capital, trabajo y de la aplicación de ambas, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente gurable y susceptible de generar ingresos periodicos”.

**Programa de Libros Electrónicos (PLE).** De acuerdo a SUNAT - El Programa de Libros Electrónicos es un aplicativo creado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, el cual brinda facilidades en el llevado de los

libros y registros contables y tributarios, generando ahorros de tiempo y dinero; permite validar los formatos de texto generados por los sistemas contables del contribuyente, a fin que se genere el Resumen del libro electrónico respectivo; y obtener mediante el envío del mismo la Constancia de Recepción de la SUNAT de su libro electrónico.

**Clave Sol.** La Clave SOL según lo definido por SUNAT (s.f) “es una contraseña de uso personal, comprende USUARIO y CLAVE, permite al contribuyente acceder a SUNAT operaciones en línea (SOL) y realizar consultas, trámites (como la presentación de libros electrónicos a través del SLE-Portal), transacciones y otros”.

**Contribuyente.** El Art. 8 del TUO del Código Tributario establecido con Decreto Supremo 133-2013-EF, indica que, un contribuyente “es aquel sobre el cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”.

**Constancia de Recepción.** El Art. 1 inciso d) de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, (2009), lo define como “el documento electrónico con el cual SUNAT confirma la recepción del Resumen y que cuenta con un mecanismo de seguridad”. El archivo tiene la extensión XPLE.

**Documento Electrónico.** El Art. 1 inciso e) de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, (2009), lo define como “la Unidad básica estructurada de información registrada, publicada o no, susceptible de ser generada, clasificada, gestionada, transmitida, procesada o conservada por una persona o una organización de acuerdo a sus requisitos funcionales, utilizando sistemas informáticos”.

**Resumen.** El Art. 1 inciso m) de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, (2009), lo define como “Documento Electrónico generado por el PLE, que contiene determinada información según el tipo de Libro o Registro y que es enviado a la SUNAT. Dicho Resumen además contiene el Hash.”.

**Hash.** El Art.1 inciso g) de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, (2009), lo define como “el algoritmo matemático generado por el PLE que identifica y representa la información del Libro o Registro Electrónico, además, permite verificar la autenticidad e integridad de dicho Libro o Registro Electrónico”.

**Mecanismo de Seguridad.** El Art.1 inciso k) de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT, (2009), lo define como, “el símbolo generado en medios electrónicos que añadido y/o asociado a un Documento Electrónico garantiza su autenticidad e integridad”.

**Régimen Mype Tributario (RMT).** El Decreto Legislativo 1269 que crea el Régimen Mype Tributario del impuesto a la Renta, en su Artículo 1 indica que, “comprende a los contribuyentes que se encuentren domiciliados en el país, siempre y cuando sus ingresos no superen los 1700 UIT del ejercicio gravable”.

**Acogimiento al Régimen Mype Tributario.** El Artículo 7 del Decreto Legislativo 1269, indica que, el contribuyente podrá acogerse al RMT cuando realice su Declaración mensual. Asimismo, Loaiza Humpire y Acurio Merma (2019) refieren que, los requisitos son: (a) Al iniciar sus actividades, al efectuar la primera declaración jurada mensual en las fechas establecidas por SUNAT, (b) Proveniendo del NRUS y RER en cualquier mes del ejercicio gravable con la presentación de la declaración jurada mensual, (c) Proveniendo del Regimen General se podrá realizar con la declaracion del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

**Libros Contables del Régimen Mype Tributario.** Los contribuyentes del RMT según El Decreto Legislativo 1269 en su Artículo 11 deberán llevar: (a) Registro de Ventas, Registro de Compras y formato Diario Simplificado cuando sus ingresos anuales no superen las 300 UIT, (b) De superar las 300 UIT hasta 1700 UIT se llevan los Libros de acuerdo a lo mencionado en el Art. 65 de la ley del impuesto a la renta, el cual refiere que se llevan los libros conforme a lo que disponga la SUNAT.

**Registro de Compras Electrónico.** Velasquez Gudiño (2019) menciona que, el registro de compra es un “archivo donde se registran los comprobantes de Compras y/o Costos de formato texto (txt) que cumple con las descripciones (estructuras y validaciones) señaladas por SUNAT, tiene valor legal para todo efecto, es generado en el Sistema de Libros Electrónicos”(p.39).

**Registro de Ventas Electrónico.** Velasquez Gudiño (2019) refiere que, es un “archivo en el cual se anota comprobantes de Ventas y/o Ingresos de formato texto (txt) que cumple con las descripciones (estructuras y validaciones) indicadas por

SUNAT, tiene valor legal para todo efecto, es generado en el Sistema de Libros Electrónicos” (p.39).

**Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas – SUNAT.** De acuerdo a la LEY N° 24829 (1988) sobre la creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas, SUNAT tendrá por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los aranceles y tributos del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, Tratados y Convenios Internacionales, normas que rigen la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda; así como la represión de la de la defraudación de Rentas de Aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.

SUNAT (s.f.) señala que, “es la encargada de administrar los impuestos como IGV; impuesto a la renta, ISC, impuesto a la minería, Regimen Único Simplificado y derechos arancelarios; los otros impuestos y las tasas son manejados por los gobiernos locales (municipalidades)”.

**Declara fácil.** Bravo (2016) menciona que, Declara Fácil es una herramienta que a través de la página web de SUNAT, permite realizar la declaración jurada mensual del IGV (impuesto general a las ventas) y el impuesto a la renta, en base a la información presentada por los contribuyentes en los registros de compras y ventas e ingresos electrónicos (los cuales deben ser presentados previamente a la declaración de impuestos)..

Según Resolución de Superintendencia 335-2017/SUNAT (2017), se aprueban los formularios virtuales, menciona que, para realizar la declaración del deudor tributario en “Declara Fácil”, el contribuyente deberá verificar la información que se visualiza automáticamente en las casillas; en caso de no ser correcta la información, se podrá corregir dicha información hasta que el deudor tributario la considere pertinente.

### **III. MÉTODOS Y MATERIALES**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general.**

HG La implementación de los registros de compras y ventas electrónicos influyen significativamente en la tributación de VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

##### **3.1.2. Hipótesis específica.**

HE 1 La implementación de los libros electrónicos permite presentar la información con menor atraso que con libros manuales o computarizados, tanto a SUNAT como a los usuarios interesados de VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

HE 2 En las declaraciones de impuestos mensuales se disminuye significativamente el margen de error con la implementación de los registros electrónicos.

HE 3 La implementación de los registros de compras y ventas electrónicos permite que, la información de los documentos generados por los registros de compras y ventas electrónicos son fiables y correctos.

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual.**

###### **3.2.1.1. Los libros contables electrónicos.**

SUNAT (s.f.) en su portal web menciona que, “es un archivo de formato texto que cumple con las especificaciones (estructuras y validaciones) señaladas por SUNAT con valor legal para todo efecto, mientras sea generado en el Sistema de Libros Electrónicos – SLE mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE.” Cabe resaltar que, se pueden trabajar los libros electrónicos a través del Sistema de Libros Electrónicos – Portal o de un sistema contable elegido por las empresas, los cuales generarán los reportes de formato txt, que deben ser validados y presentados por medio del PLE.



### **3.2.1.2. La tributación.**

Macroconsult (2015), empresa especializada en estudios de consultoría económica refiere que, "la tributación es un contrato realizado de manera implícita en la que el Estado impone a los contribuyentes, tanto empresas como personas naturales, a dar cierta cantidad de sus ingresos para financiar el desarrollo de las actividades de la Administración Tributaria. Agrega también, que en el Sistema Tributario del Perú es difícil que los contribuyentes cumplan con todas sus obligaciones, y a pesar de ello, según su análisis refiere que los ingresos tributarios para el estado han aumentado desde los periodos 2006 al 2014, indicando que el mayor aporte fue por el impuesto a la renta de las empresas mineras.

### **3.2.2. Definición operacional.**

#### **3.2.2.1. Variable independiente: Libros Electrónicos.**

Los libros electrónicos serán presentados a través de las dimensiones del registro de compras electrónicos y registro de ventas e ingresos electrónicos, los cuáles serán medidos mediante indicadores como: reportes de compras y ventas del sistema contable, constancias de presentación de libros contables, archivos de libros en formato txt, registros de compras y ventas manuales; y archivos generados del PLE.

#### **3.2.2.2. Variable dependiente: Tributación.**

La tributación será presentada a través de las dimensiones de obligaciones tributarias, infracciones tributarias e impuestos. Las obligaciones e infracciones tributarias serán medidos mediante los indicadores como: el cronograma de vencimientos de libros, declaración y pago de impuestos, constancias de presentación de libros, constancias de pagos; los impuestos serán medidos mediante los indicadores como: constancias de Declaraciones Juradas mensuales, determinación del IGV, determinación del impuesto a la renta.

### **3.3. Tipo y nivel de la investigación**

#### **3.3.1. Tipo de investigación.**

El presente trabajo es una investigación de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo. Según Hernández, Callado & Baptista (2010), en este tipo de estudios, el investigador busca utilizar descubrimientos y aportes teóricos de estudios anteriores para probar hipótesis, en base a mediciones numéricas y análisis estadísticos.

#### **3.3.2. Nivel de investigación.**

Según Hernández, Callado, & Baptista (2010), “los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir están dirigidos a responder las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales”.

### **3.4. Diseño de la investigación**

El diseño de la presente investigación es correlacional, no experimental – De corte transversal, puesto que no se manipuló las variables y se realizó la recolección de datos en un tiempo único.

### **3.5. Población y muestra de estudio**

#### **3.5.1. Población.**

La población está conformada por los importes totales de 142 Registros Contables (Compras y Ventas) de VILLAMEDIC GROUP S.A.C, comprendidos por 71 meses, desde octubre 2013 (periodo en la que se creó la empresa) hasta agosto 2019 (fecha de cierre del estudio).

<b>REGISTROS</b>	<b>PERIODOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Registro de Compras Computarizado	Octubre 2013 a Diciembre 2017	51
Registro de Compras Electrónico	Enero 2018 a Agosto 2019	20
Registro de Ventas Computarizado	Octubre 2013 a Diciembre 2017	51
Registro de Ventas Electrónico	Enero 2018 a Agosto 2019	20
<b>Total Registros de Compras y Ventas:</b>		142

Asimismo, se complementa con información de:

- Declaraciones juradas de IGV e impuesto a la renta.
- Constancias de presentación de Libros electrónicos.
- Comprobantes de pagos físicos de compras y ventas.

### 3.5.2. Muestra.

El muestreo aplicado en la presente investigación es tipo no probabilístico - por conveniencia.

Para Hernández, Callado & Baptista (2010), un muestreo es no probabilístico cuando la muestra es seleccionada de acuerdo a las características del estudio.

El estudio no probabilístico – por conveniencia, se refiere a cuando la muestra es determinada por el conocimiento del investigador y la conveniencia de la investigación. Ñaupas et.al (2013)

Para esta investigación, la muestra consta de los importes totales de 80 registros contables (Compras y Ventas) de VILLAMEDIC GROUP S.A.C, correspondiente a 40 meses, 20 meses antes de implementar registros electrónicos y 20 meses posterior a la implementación de registros electrónicos; es decir, de mayo del 2016 a agosto del 2019; fechas en las que se produjo el cambio de registros contables manuales/computarizados a electrónicos.

Se selecciona el muestreo no probabilístico - por conveniencia, debido a que en el presente estudio se requiere analizar los Libros Contables de la misma cantidad de periodos, tanto antes del llevado de Libros Electrónicos como después de implementar los Libros Electrónicos.



<b>REGISTROS</b>	<b>PERIODOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Registro de Compras Computarizado	Mayo 2016 a Diciembre 2017	20
Registro de Compras Electrónico	Enero 2018 a Agosto 2019	20
Registro de Ventas Computarizado	Mayo 2016 a Diciembre 2017	20
Registro de Ventas Electrónico	Enero 2018 a Agosto 2019	20
<b>Total Registros de Compras y Ventas:</b>		80

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica de recolección de datos.**

La técnica utilizada en el estudio es el análisis documental debido a que se la información se obtuvo a través de la información documentada de VILLAMEDIC GROUP S.A.C, proporcionada en un archivo de Excel.

#### **3.6.2. Instrumento de recolección de datos.**

El instrumento aplicado en el presente estudio es la Ficha de Análisis Documental.

#### **Validación del Instrumento de recolección de datos.**

El instrumento utilizado “Ficha de Análisis Documental”, es validado por el juicio de expertos.

<b>Expertos</b>	<b>Título / Grado</b>	<b>Grado de Aceptación</b>
Córdova Egocheaga Jorge	Doctor	91.11% (Aplicable)
Crespo Crespo Wilfredo	Magister	84.44% (Aplicable)

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

Para empezar con el análisis se realizó la recopilación de la información necesaria de la empresa VILLAMEDIC GROUP S.A.C, tales como las fechas de presentación, vencimientos de libros electrónicos, declaraciones de impuestos, plazos para informar a gerencia, importes declarados en las DJM de IGV e Impuesto

a la renta (bases imponibles, IGV e Impuesto a la Renta y totales considerados), así también comprobantes registrados en libros y los encontrados en físico, etc. Posteriormente, se ingresó toda la información a la base de datos.

La selección de la muestra se realizó en base a los periodos necesarios para el estudio, tomando así los periodos de mayo del 2016 a diciembre del 2017 (periodo en el que se utilizó libros manuales y computarizados, antes de libros electrónicos); y enero del 2018 a agosto del 2019 (periodo en el que se utiliza libros electrónicos).

En tercer lugar, mediante el uso del SPSS - versión 25, se realizó la comparación entre cada dato relevante para hallar diferencias de importes, plazos de atraso y demás. Además, se identificó la media, mediana, moda, percentiles 25 y 75, curtosis y asimetría, de cada variable. Así mismo, se realizó el análisis descriptivo, mostrando las variaciones de las variables en gráficos y tablas de frecuencia.

Luego, se realizó la prueba para las tres hipótesis, primero se analizó la normalidad mediante la prueba de Shapiro wilk, después, se utilizó el “Rango de Wilcoxon” para dos muestras relacionadas no paramétricas.

### **3.8. Aspectos éticos**

Como compromiso con la profesión y la universidad este trabajo es inédito, por lo tanto, no es copia de ninguna investigación anterior; para las referencias se realizaron las citas correspondientes. Además, los datos de la empresa no han sido manipulados y se solicitó la autorización de la misma mediante una carta firmada por el representante legal en la cual nos comprometemos a no divulgar su información y solo usarla para los fines de este estudio. El nivel de significación ( $\alpha=0.05$ ) fue establecido antes de analizar los datos.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis descriptivo

#### 4.1.1. Análisis Unidimensional.

##### A) Atraso en la presentación de Libros a SUNAT- (Año 2017)

Antes de la implementación de libros electrónicos, para el periodo 2017 se tomó en cuenta como plazo para la presentación de libros electrónicos, el cronograma de tipo “B”, aplicable para contribuyentes obligados a llevar sus libros en forma electrónica a partir del año 2017.

**Tabla 1.**

*Atraso en presentación de libros - antes de libros electrónicos*

Periodo	Vencimiento libros SUNAT	Presentación libros	Atraso presentación libros
Enero-17	21/04/2017	30/12/2019	953
Febrero-17	18/05/2017	30/12/2019	926
Marzo-17	19/06/2017	30/12/2019	894
Abril-17	19/07/2017	30/12/2019	864
Mayo-17	17/08/2017	30/12/2019	835
Junio-17	19/09/2017	30/12/2019	802
Julio-17	18/10/2017	30/12/2019	773
Agosto-17	20/11/2017	30/12/2019	740
Setiembre-17	20/12/2017	30/12/2019	710
Octubre-17	18/01/2018	30/12/2019	681
Noviembre-17	18/01/2018	30/12/2019	681
Diciembre-17	18/01/2018	30/12/2019	681

**Nota:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2017)

En el 2016, VILLAMEDIC GROUP S.A.C aún no se encontraba obligado a llevar libros electrónicos, los llevaba de manera manual, por lo cual no tenía obligación de presentar libros, pero sí de registrar la información.

Se espera que, antes de la implementación de libros electrónicos, para la presentación ante SUNAT, demore en promedio 970 días. La mitad de los libros electrónicos demoraron en ser presentados más de 967 días, y la otra mitad menos de 967 días; 25% de los libros electrónicos tuvieron un atraso menor o igual a 809

días y el 75% un atraso mayor o igual a 809 días. Por otro lado, el 75% de los días de atraso de los libros fue menor o igual a 1,132 días y el 25% de los libros fue mayor o igual a 1,132 días. Los datos tienen una ligera asimetría sesgada a la derecha. (Valor: 0.012), y se concentran alrededor de la media, por lo tanto, es de tipo “platicúrtica” (Valor: -1.197).

## B) Atraso en presentar Libros a SUNAT (2018-2019)

Con la implementación de los libros electrónicos en VILLAMEDIC GROUP S.A.C, los libros contables se presentaron a tiempo e incluso con días de anticipación.

**Tabla 2.**

*Atraso en presentación de libros - con libros electrónicos.*

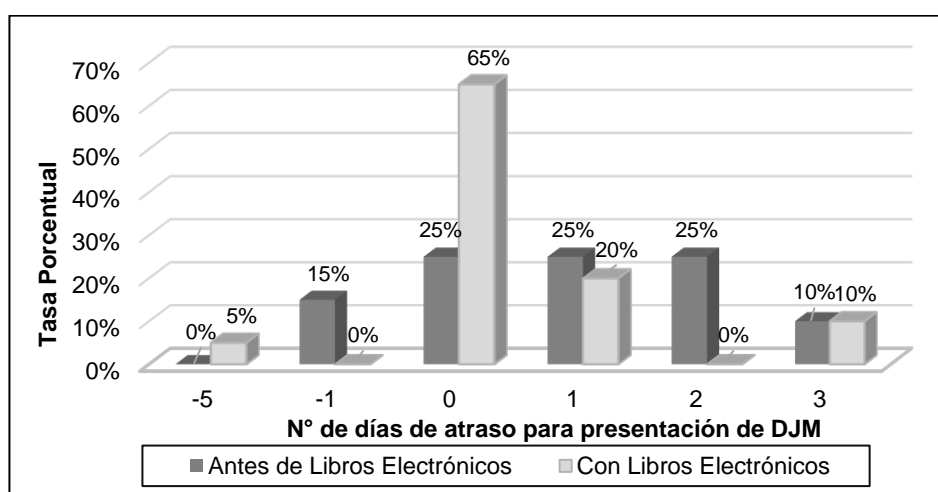
Periodo	Vencimiento de libros, SUNAT	Presentación de libros	Atraso presentación libros
Enero-18	20/02/2018	21/02/2018	1
Febrero-18	20/03/2018	21/03/2018	1
Marzo-18	19/04/2018	20/04/2018	1
Abril-18	21/05/2018	22/05/2018	1
Mayo-18	20/06/2018	20/06/2018	0
Junio-18	19/07/2018	20/07/2018	1
Julio-18	20/08/2018	20/08/2018	0
Agosto-18	20/09/2018	20/09/2018	0
Setiembre-18	21/10/2018	19/10/2018	-2
Octubre-18	21/11/2018	21/11/2018	0
Noviembre-18	20/12/2018	20/12/2018	0
Diciembre-18	21/01/2019	21/01/2019	0
Enero-19	20/02/2019	20/02/2019	0
Febrero-19	20/03/2019	20/03/2019	0
Marzo-19	22/04/2019	22/04/2019	0
Abril-19	21/05/2019	21/05/2019	0
Mayo-19	26/06/2019	19/06/2019	-7
Junio-19	18/07/2019	18/07/2019	0
Julio-19	20/08/2019	20/08/2019	0
Agosto-19	19/09/2019	19/09/2019	0

**Nota:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C. (2017-2019)

Después de la implementación de los libros electrónicos, la presentación de los libros contables demoró en promedio -0.20 días, la mitad de los libros electrónicos demoraron en ser presentados más de 0 días y la otra mitad menos de 0 días; lo más frecuente es que no se demoraron en la presentación. Los datos se ajustan a una distribución asimétrica sesgada a la izquierda (Valor: -3,488), los datos se encuentran muy dispersos, por lo tanto, es de tipo “leptocúrtica” (Valor: 13.669).

### C) Atraso en la presentación de DJM

Antes de la implementación de libros electrónicos en 8 meses no hubo atraso en la presentación de la DJM, en 10 meses hubo un atraso entre 1 a 2 días. Mientras que, con la implementación de libros electrónicos, en 14 meses no hubo atraso en la presentación de DJM, en 6 meses el atraso fue de 1 a 3 días.



**Figura 1.** Distribución de atraso en la presentación de DJM  
Fuente: Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C. (2016-2019)

La presentación de la DJM, antes de la implementación de los libros electrónicos demoraba en promedio 1 día, la mitad de los meses demoraba menos de un día, y la otra mitad más de un día; el 75% de los meses tuvo un atraso menor o igual a dos días y 25% mayor o igual a dos días; hay una ligera simetría positiva (Valor: 0.029), es de tipo “leptocúrtica” (Valor: -0.938).

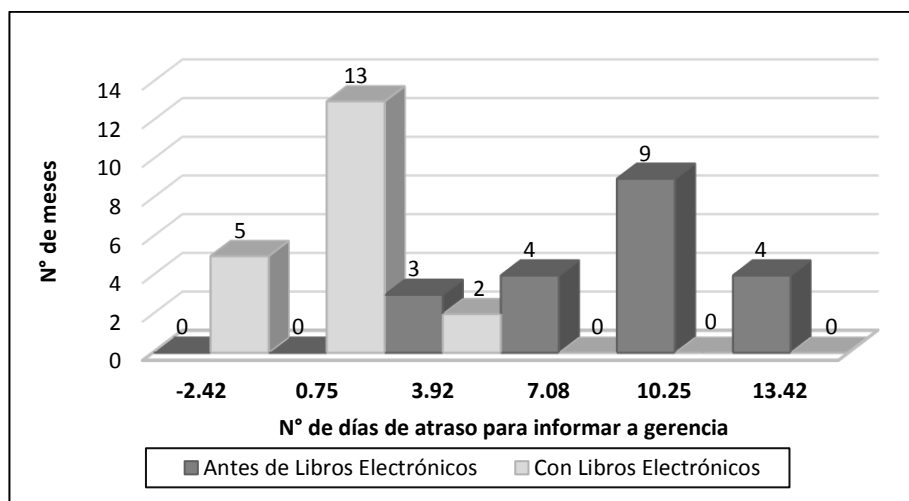
Con libros electrónicos, la demora en promedio fue de 0 días; el 75% de los meses tuvo un atraso menor o igual a 1 día, y el 25% mayor o igual a 1 día; hubo



una asimetría muy sesgada a la izquierda (Valor: -1,591), y se encontraron demasiado dispersos, por lo tanto, es de tipo “leptocúrtica” (Valor: 7,368).

### C) Atraso para informar a gerencia

El atraso para la presentación de información a gerencia, antes de la implementación de libros electrónicos; el 45% de meses tuvo un plazo de atraso de entre 8 a 11 días, con la implementación de los libros electrónicos, el 65% de los meses tuvo un plazo de atraso entre -1 a 2 días.



**Figura 2.** Distribución de atraso al presentar a gerencia.

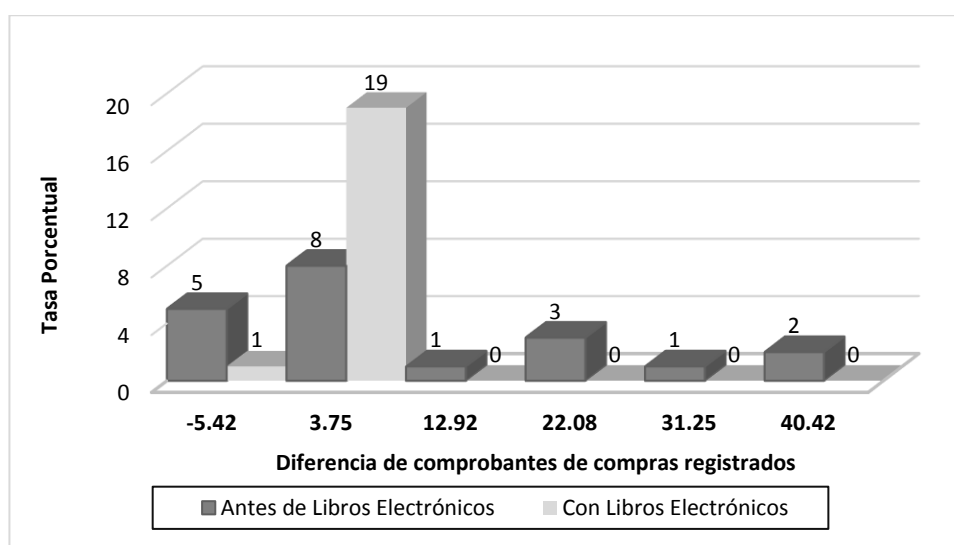
**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2019)

Para presentar la información a gerencia, antes de la implementación de los libros electrónico, lo más frecuente es que tarde 10 días, la mitad de los meses demoraba más de 10 días y la otra mitad menos de 10 días, el 75% de los meses presentaron un atraso menor o igual a 11 días y el 25% mayor o igual a 11 días. Los datos tuvieron una asimetría sesgada a la izquierda. (Valor: -0.361), por lo tanto, es de tipo “platicúrtica” (Valor: -0.198).

Con la implementación de los libros electrónicos lo más probable es que no haya demora en informar a gerencia, el 25% de los meses presentó un atraso menor o igual a 1 día y el 75% de los meses mayor o igual a 1 día. Los datos se ajustan a una distribución asimétrica a la izquierda (Valor: -0.247); por lo tanto, es de tipo “leptocúrtica” (Valor: 1.364).

#### D) Diferencia de comprobantes de compras en libros y en físico.

Las diferencias de comprobantes de compras registradas y los encontrados en físico, antes de la implementación de libros electrónicos se distribuían en, el 25% de los meses tuvo una diferencia entre -10 a -1 comprobantes, en 2 meses hubo una diferencia entre 36 a 45 comprobantes; con la implementación de los libros electrónicos, el 95% de los meses tuvo una diferencia notable entre -1 a 8 comprobantes.



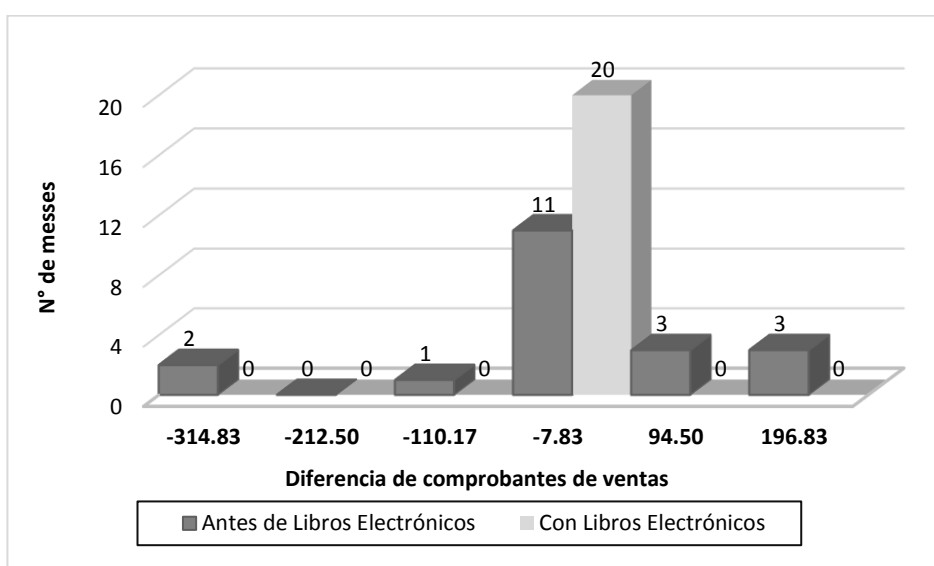
**Figura 3.** Distribución de diferencia comprobantes de compras  
**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2019)

Antes de la implementación de los libros electrónicos, sobre la diferencia entre comprobantes registrados y encontrados en físico se espera que sea de 8 comprobantes. El 25% de los meses fue menor o igual a -2 comprobantes, el 75% de los meses fue mayor o igual a -2 comprobantes; el 75% de los meses fue menor o igual a 19 comprobantes y 25% la diferencia fue mayor o igual a 19 comprobantes. Los datos están una simetría positiva (Valor: 1.189) y se encuentran muy dispersos, por ello, es “leptocúrtica” (Valor: 0.540).

Con la implementación de los libros electrónicos se espera que la diferencia entre comprobantes registrados y en físico sea de -0.35 unidades. El 25% de los meses presentó que la diferencia fue menor o igual a 0 comprobantes y 75% de los meses una diferencia mayor o igual a 0 comprobantes. Los datos se ajustan a una distribución asimétrica demasiado sesgada a la izquierda (Valor: -4.091); y se encuentran muy dispersos, por lo tanto, es de tipo “leptocúrtica” (Valor: 18.003).

### E) Diferencia de comprobantes de ventas libros y en físico.

Antes de la implementación de los libros electrónicos, la distribución de diferencias de comprobantes de ventas registrados y los encontrados en físico, en 11 meses había una diferencia entre -59 a 43 comprobantes, siendo la mayor cantidad de meses. Luego de la implementación de los libros electrónicos, la totalidad de meses también se encontró en un intervalo de -59 a 43 comprobantes.



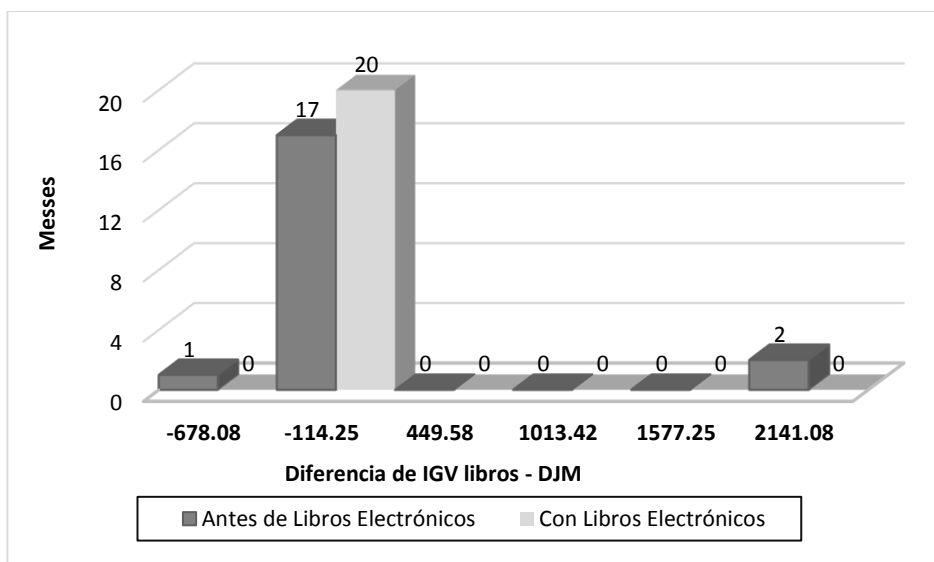
**Figura 4.** Distribución de diferencia de comprobantes ventas

**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2019).

Antes de la implementación de libros electrónicos, se espera que la diferencia de comprobantes de ventas registrados y en físico sea en promedio de -1. En la mitad de los meses hubo una diferencia menor o igual a 7 comprobantes y la otra mitad una diferencia mayor o igual a 7 comprobantes. Los datos tienen una asimetría negativa sesgada a la izquierda. (Valor: -1.3); los datos se encuentran muy dispersos, por ello, es de tipo “platicúrtica” (Valor: 2.755). Con la implementación de libros electrónicos, se esperó que no haya diferencia de comprobantes de ventas registrados y en físico.

## F) Diferencia de IGV resultante entre libros y DJM

La distribución de las diferencias entre el IGV resultante, calculado de libros y el calculado en la DJM, tanto antes, como después de la implementación de libros electrónicos, en la mayoría de los meses se encontraron en el intervalo de S/-369.17 a S/ 167.67. Siendo que, con la implementación de los libros electrónicos la diferencia se encontró en el intervalo de S/-1 a S/ 0.



**Figura 5.** Distribución de diferencia IGV entre libros y DJM

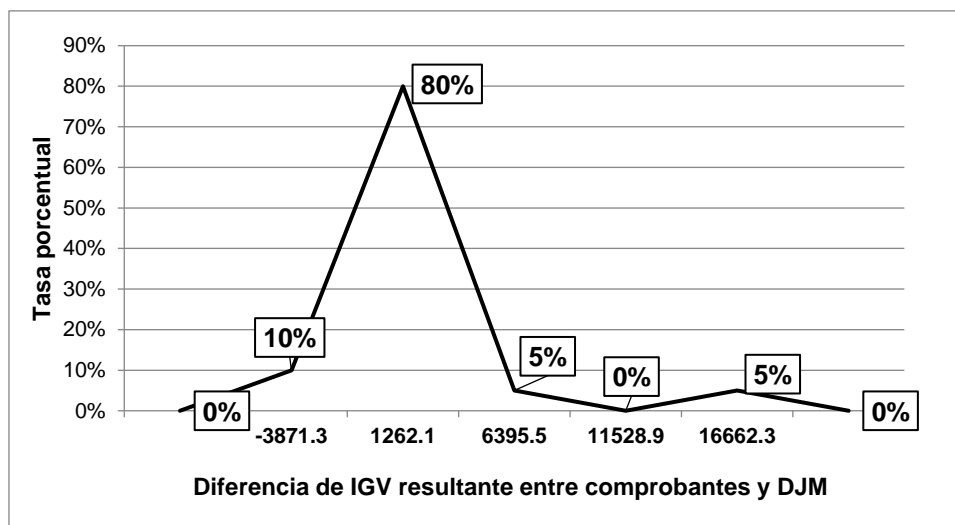
**Fuente.** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Antes de implementar libros electrónicos, se espera que la diferencia entre el IGV resultante de libros y la presentada en la DJM sea S/ 175.45. Los datos se ajustaron a una distribución muy sesgada a la derecha (Valor: 2.369); además, se encontraron demasiado dispersos, por lo tanto, la variable es leptocúrtica (Valor: 6.075). El 75% de las diferencias fue menor o igual a S/ 0.75 y el 25% fue mayor o igual a S/ 0.75. Con la implementación de libros electrónicos, se espera que la diferencia sea de S/ 0.30. Los datos tuvieron una distribución asimétrica negativa de S/-1.551 y se encontraron muy dispersos, por lo tanto, es "leptocúrtica" (Valor: 3.221).

## G) Diferencia de IGV resultante entre libros y Comprobantes (2016-2017)

Antes de la implementación de los libros electrónicos, la diferencia entre el IGV resultante entre los libros y los comprobantes en físico, en 2 meses se

encontraba en un intervalo de S/ -1,305 a S/ 3,828 y en un mes en intervalos de S/ 3,828 a S/ 19,228.



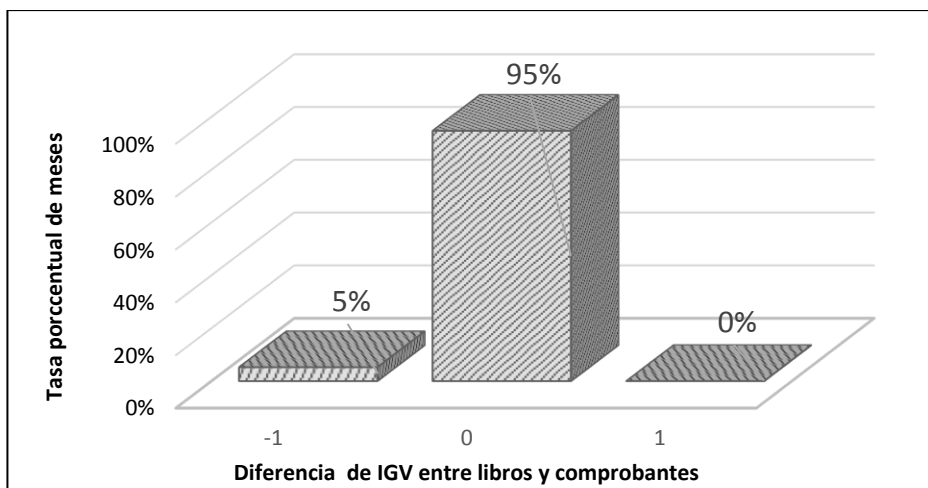
**Figura 6.** Distribución de diferencia entre IGV en libros y el resultante de comprobantes (2016-2017)

**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Antes de la implementación de los libros electrónicos, se espera que la diferencia del IGV resultante entre el calculado de los libros y los comprobantes en físico sea de S/ 897.40. Los datos se ajustaron a una distribución simétrica sesgada a la derecha (Valor: 2.958) y se encontraron muy dispersos, por lo tanto, la variable es leptocúrtica (Valor: 11.028). El 25% de las diferencias identificadas fueron menores o iguales a S/-170.25 y el 75% fue mayor o igual a S/-170.25. El 75% de las diferencias fue menor o igual a S/ 110 y la otra mitad mayor o igual a S/ 110.

#### **H) Diferencia de IGV resultante entre libros y Comprobantes (2018-2019)**

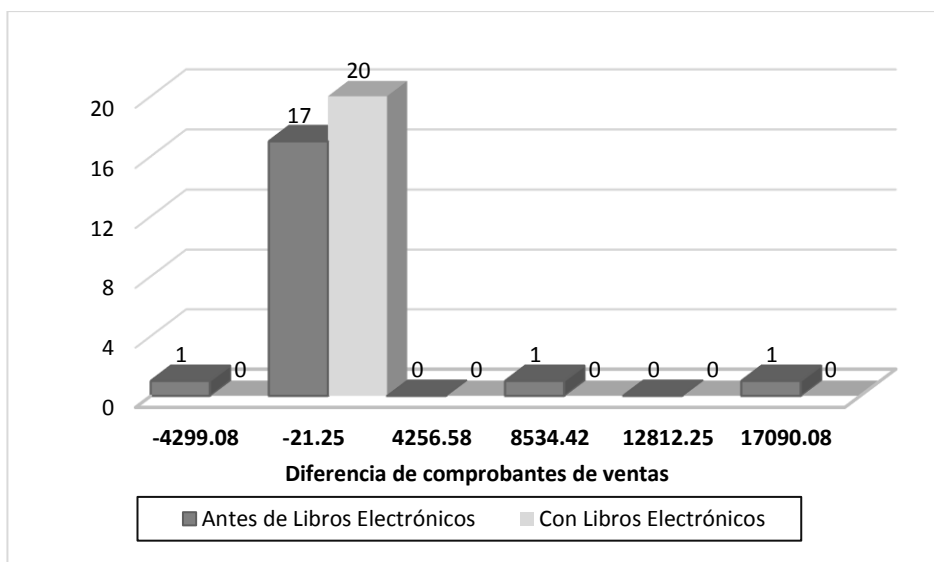
Con la implementación de los libros electrónicos, en 19 meses hubo una diferencia mínima de S/ -1 a S/ 0.00, lo más común es que no haya diferencia de IGV resultante entre el calculado de los comprobantes en físico y el de los libros contables. Los datos se encontraron en una distribución asimétrica muy sesgada la izquierda. (Valor: S/ -4.472) y muy dispersos, por lo tanto, se considera “leptocúrtica” (Valor: 20).



**Figura 7.** Distribución diferencia IGV libros y comprobantes (2018-2019)  
**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2018-2019)

### I) Diferencia de IGV Comprobantes en físico y lo declarado en DJM

Las diferencias en los importes de IGV resultante declarado en la DJM (Declaración Jurada Mensual) y la sumatoria de comprobantes en físico, antes de la implementación de libros electrónicos, en 16 periodos de los analizados presentaron una diferencia en el intervalo de S/-1,305 a S/ 3,829, con la implementación de libros electrónicos la diferencia, en la totalidad de los meses se encontró en el intervalo de S/ 0 a S/ -1.

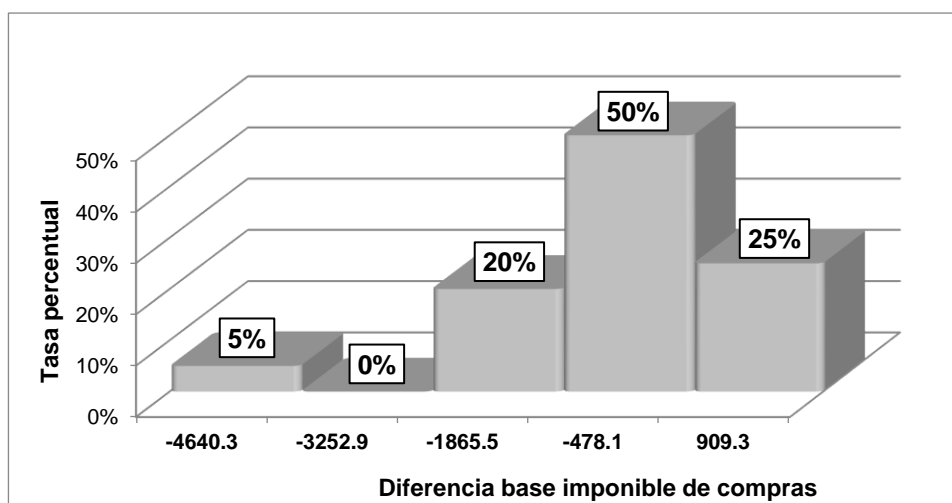


**Figura 8.** Distribución diferencia IGV comprobante y DJM  
**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2019)

Antes de la implementación de los libros electrónicos, se espera que la diferencia sea de S/ 1,072.85. Los datos de ajustaron a una distribución asimétrica positiva (Valor: 2.926) y se encontraron muy dispersos, por lo tanto, es de tipo platicúrtica (Valor: 10.980). El 75% de las diferencias fue menor o igual a 324 y la otra mitad mayor o igual a 324. Con libros electrónicos, se esperó que no haya diferencia de los importes, los datos se encontraron en una distribución sesgada la izquierda. (Valor: S/ -1.350) y muy dispersos, por lo tanto, se considera “platicúrtica” (valor: 2.579).

**J) Diferencia en la base imponible de compras entre comprobantes en físico y libros.**

Antes de la implementación de libros Electrónicos, la diferencia de las bases imponibles entre la sumatoria de los comprobantes de compras en físico y el total registrado en libros, en 10 meses era de S/-1,172 a S/ 216, en un mes la diferencia se encontró en el intervalo de S/-5,334 a S/-3,947.



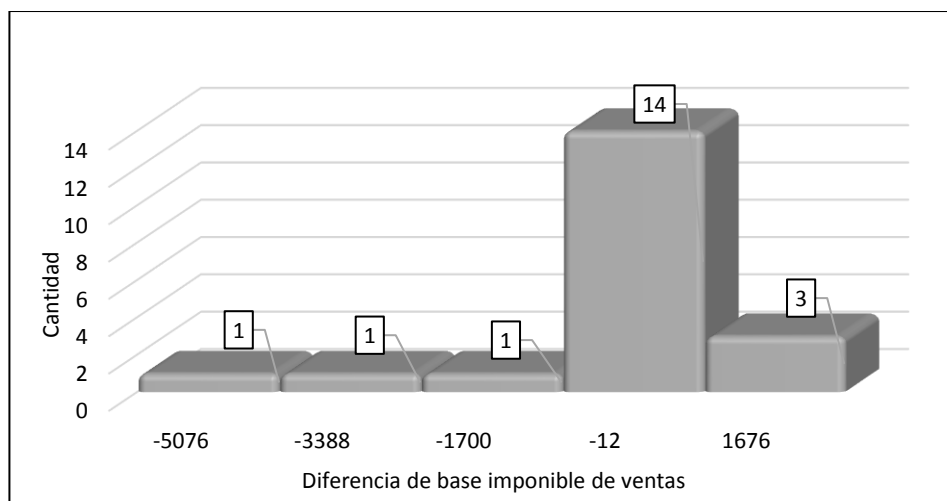
**Figura 9.** Distribución de diferencias base imponible compras (2016-2017)  
**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Se espera que, las diferencias de base imponible entre comprobantes de compras y registros de compras sea S/-450.55. Los datos se ajustaban a una distribución asimétrica sesgada a la izquierda (valor: -2,109) y se encontraron muy dispersos, siendo una variable “platicúrtica”. El 25% de los datos fue menor o igual a S/-1,107.75 y el 75% fue mayor o igual a S/-1,107.75. El 75% de los datos fue menor o igual a S/ 219 y el 25% fue mayor o igual a S/ 219. Con la implementación de los libros electrónicos, la información no presentó diferencias.



**K) Diferencia de Base imponible de ventas entre comprobantes en físico y libros.**

Antes de la implementación de libros electrónicos, las diferencias entre la base imponible de los comprobantes de ventas y la anotada en los registros de ventas, 70% de los meses se encuentran en el intervalo de S/-856 a S/ 832, y 15% de los meses en un intervalo de S/-5,920 a S/-856.



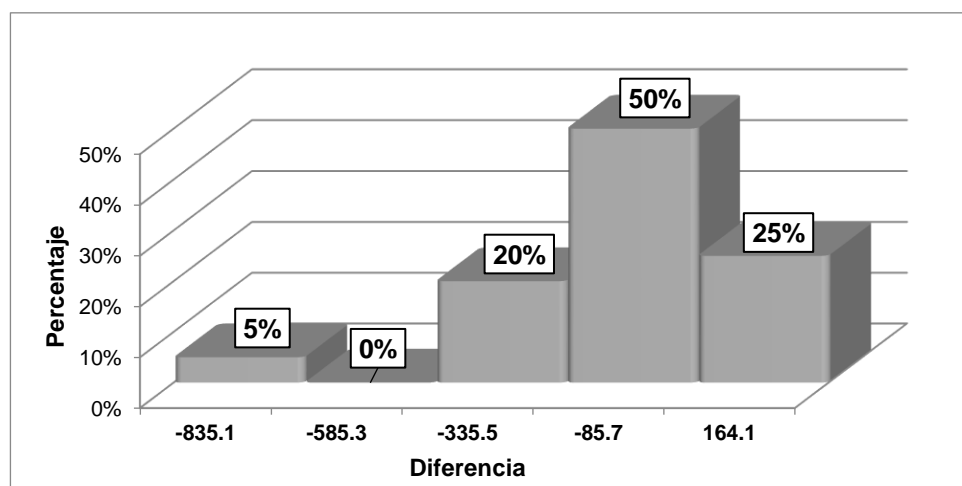
**Figura 10.** Distribución de diferencia base imponible venta (2016-2017)  
**Fuente:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Se espera que, la diferencia entre la base imponible de los comprobantes de ventas y los registros de ventas sea de S/-209.70. Los datos mostraron una asimetría sesgada a la izquierda (valor: -2.316) y se encontraron muy dispersos, por lo tanto, la variable es “platicúrtica” (valor: 8.003).

Con la implementación de libros electrónicos, la información anotada en los registros de ventas no presentó diferencias en la base imponible con la información de los comprobantes de ventas.

## L) Diferencia de IGV de compras entre comprobantes y libros.

Antes de la implementación de libros electrónicos, en 10 meses se mostró una diferencia en el importe del IGV resultante de comprobantes de compras y los libros contables, el intervalo de S/-211 a S/ 39 y en 5 meses se mostró una diferencia entre el intervalo de S/-960 a S/-211.

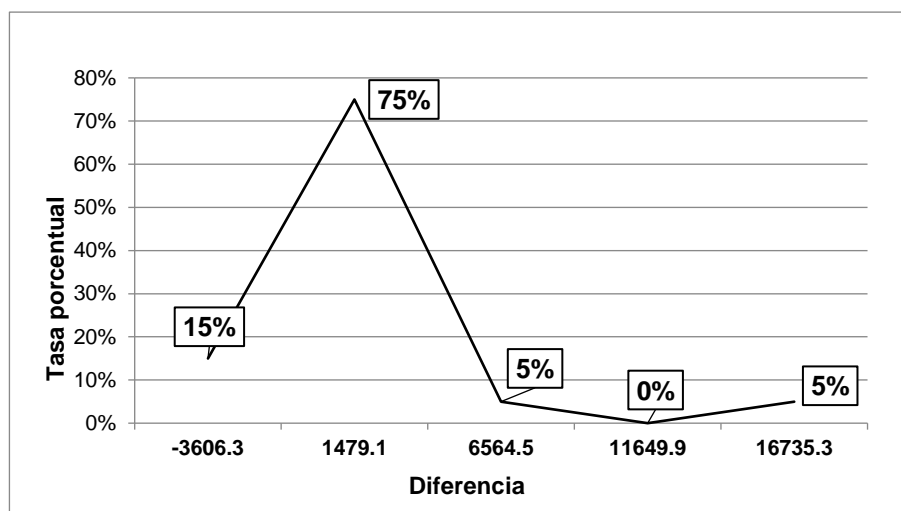


**Figura 11.** Distribución diferencia IGV compras comprobantes y libros (2016-2017)  
**Fuente:** Área de Contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Se espera que, la diferencia entre los IGV de compras de los comprobantes y la registrada en los libros sea de S/-85.55. Los datos se encontraron distribuidos con una asimetría sesgada a la derecha (valor: 2.116), así mismo los datos se encontraron muy dispersos, por lo tanto, la variable es “leptocúrtica” (valor: 6,165). El 25% de los datos fue menor o igual a S/-199.25 y el 75% de los datos fue mayor o igual a S/-199.25. El 75% de los datos fue menor o igual a S/ 39.50 y el 25% fue mayor o igual a S/ 39.50. Con la implementación de los libros electrónicos, de acuerdo al siguiente detalle se identifica que no se presentaron diferencias en los meses analizados

## M) Diferencia de IGV de ventas entre comprobantes en físico y libros.

Antes de la implementación de los libros electrónicos, la diferencia de IGV entre el considerado en 15 meses se hallaron diferencias entre los importes de S/-1,064 a S/ 4,022; en dos meses se halló una diferencia entre los intervalos de S/ 4,022 a S/ 19,278.



**Figura 12.** Distribución diferencia IGV ventas comprobantes y libros (antes)  
**Fuente:** Área de Contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Se espera que, la diferencia entre el IGV del registro de ventas y de los comprobantes de ventas, sea de S/ 811.90. Los datos mostraron una distribución sesgados a la derecha (valor: 3.029), los datos se encontraron muy dispersos, la variable es “leptocúrtica” (valor: 11.203). El 25% de los datos fue menor igual a S/-234.75 y el 75% de los datos fue mayor o igual a S/-234.75.

Una vez implementados los libros electrónicos, no se encontraron diferencias entre la información del IGV del registro de Ventas y los comprobantes de ventas.

**N) Diferencia de Impuesto a la renta resultante de los registros contables y la DJM**

En VILLAMEDIC GROUP S.A.C, el impuesto a la renta calculado de la base imponible de los registros de ventas y la declarada en la DJM antes de la implementación de libros electrónicos, no se encontró diferencia.

**Tabla 3.**  
*Distribución diferencia Impuesto a la renta libros y DJM (2016-2017)*

Periodo	Impuesto a la renta DJM	Impuesto a la Renta registro de ventas	Diferencia
May-16	268	268	0
Jun-16	280	280	0
Jul-16	694	694	0
Ago-16	378	378	0
Set-16	245	244	-1
Oct-16	189	189	0
Nov-16	160	160	0
Dic-16	1219	1219	0
Ene-17	1202	1202	0
Feb-17	2041	2041	0
Mar-17	965	965	0
Abr-17	346	346	0
May-17	424	424	0
Jun-17	693	693	0
Jul-17	686	686	0
Ago-17	585	585	0
Set-17	243	243	0
Oct-17	252	252	0
Nov-17	165	165	0
Dic-17	875	875	0

**Nota:** Área de contabilidad de VILLAMEDIC GROUP S.A.C (2016-2017)

Con la implementación de los libros electrónicos no se presenta diferencia entre el impuesto a la renta y la DJM

#### 4.2. Prueba de hipótesis.

##### A) Prueba de Hipótesis 01

**Hipótesis del investigador:** La implementación de los libros electrónicos permite presentar la información con menor atraso que con libros manuales o computarizados, tanto a SUNAT como a los usuarios interesados. (Joaquín & Olivare, 2017)

##### 1) Formulación de la Hipótesis

- **Hipótesis Nula: (Ho):** Existe una disminución significativa entre la implementación de Registros de compras y ventas con el plazo para la presentación de la información.
- **Hipótesis Alternante: (Ha):** No existe una disminución significativa entre la implementación de Registros de compras y ventas con el plazo para la presentación de la información.

## 2) Establecer el nivel de significación

$$\alpha=0.05$$

## 3) Seleccionar la prueba estadística

Para determinar la normalidad de los datos se utilizó el método de Shapiro Wilk, porque la muestra fue menor a 50 ítems.

La prueba desarrolló el Rango de Wilcoxon, ya que los datos son no paramétricos y se analizó la relación de atrasos para la presentación de libros, DJM e información a gerencia, antes y después de la implementación de libros electrónicos.

## 4) Cálculo

**Tabla 4.**

*Pruebas de normalidad - Hipótesis 01*

Atrasos	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Presentación de libros (antes)	0,279	20	,200*	0,759	20	,000
Presentación de libros (Después)	0,446	20	,000	0,507	20	,000
Presentación de DJM (antes)	0,164	20	,166	0,922	20	,110
Presentación de DJM (después)	0,386	20	,000	0,666	20	,000
Informar a gerencia (antes)	0,162	20	,176	0,937	20	,214
Informar a gerencia (después)	0,250	20	,002	0,897	20	,037

**Nota:** SPSS – Prueba de Normalidad

Sobre el análisis de la presentación de los libros, antes de la implementación de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal, con la implementación de libros electrónicos, ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal. La presentación de la DJM, antes de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.110 > \alpha=0.05$ ) los datos provienen de una distribución normal, con la implementación de libros electrónicos, ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

Sobre el plazo para informar a gerencia, antes de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.555 > \alpha=0.05$ ), los datos provienen de una distribución normal y con la implementación de libros electrónicos, ( $p\text{-valor}=0.037 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

**Tabla 5.**  
*Estadística de prueba - Hipótesis 01 (Rango de Wilcoxon)*

Atraso en presentación de:	Libros (después-antes)	DJM (después-antes)	Información a gerencia (después – antes)
Z	-2.919	-1,491	-3,937
Sig. Asintótica	0,003506	0,135989	0,000082

**Nota:** SPSS - Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

## 5) Interpretación

Al comparar los resultados obtenidos con los valores de significancia ( $0,003506 < 0.05$ ) respecto a los plazos para la presentación de los Registros Contables, ( $0,135989 > 0.05$ ) respecto a los plazos para la presentación de la DJM, y ( $0.000082 < 0.05$ ) respecto a la presentación para informar a la gerencia. Se concluye que, se acepta la hipótesis nula, por lo tanto, existe una disminución significativa entre la implementación de Registros de compras y ventas con el plazo para la presentación de la información, tanto a SUNAT como a los gerentes de la empresa.

## B) Prueba de Hipótesis 02

**Hipótesis del investigador:** En las declaraciones de impuestos mensuales se reduce considerablemente el margen de error con la implementación de los registros electrónicos. (Guillen & Oscate, 2019, p.168)

### 1) Formulación de la Hipótesis

- **Hipótesis Nula (Ho):** Existe disminución significativa del margen de error en las declaraciones una vez implementados los libros electrónicos.
- **Hipótesis Alternante (Ha):** No existe disminución significativa del margen de error en las declaraciones una vez implementados los libros electrónicos.

## 2) Establecer el nivel de significación

$$\alpha=0.05$$

## 3) Seleccionar la prueba estadística

Para determinar la normalidad de los datos se utilizó el método de Shapiro Wilk, ya que la muestra fue menor a 50.

La prueba fue Rango de Wilcoxon, debido a que los datos son no paramétricos y se analizó la relación de dos muestras sobre de las diferencias en el IGV e Impuesto a la renta resultante de libros con el declarado en la DJM; antes y después de la implementación de libros electrónicos.

## 4) Cálculo

**Tabla 6.**  
*Pruebas de normalidad - Hipótesis 02*

Diferencia entre libros y DJM, de:		Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
IGV resultante (antes)		0,482	20	.000	0,499	20	3,1068E-7
IGV resultante (después)		0,377	20	.000	0,752	20	0,000183
Impuesto a la renta (antes)		0,538	20	.000	0,236	20	2,6931E-9
Impuesto a la renta (después)		.0,000	20	.000	0,000	20	0,000000

**Nota:** SPSS - Prueba de normalidad - Shapiro Wilk

Sobre el análisis de las diferencias del IGV resultante de los libros electrónicos y el declarado en la DJM; antes de la implementación de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal y con la implementación de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

Las diferencias del Impuesto a la renta resultante de libros y el declarado en la DJM, antes de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.000 > \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal y con la implementación de libros electrónicos, ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

**Tabla 7.**  
*Estadística de prueba - Hipótesis 02 (Rango de Wilcoxon)*

Diferencia de Impuestos resultantes entre libros y DJM	IGV (después-antes)	Impuesto a la renta (después-antes)
Z	-1,425	-1,000
Sig. Asintótica	,154	,317

**Nota:** SPSS - Prueba de rangos con signo de Wilcoxon.

## 5) Interpretación

Con la información obtenida, se pudieron comparar los resultados de la diferencia del IGV e impuesto a la renta resultantes, con el valor de significancia ( $0,154 > 0,05$ ), ( $0,317 > 0,05$ ), respectivamente. Con lo cual se rechaza la hipótesis nula, en cambio, no rechaza la hipótesis alterna, la cual indica que, no existe disminución significativa del margen de error en las declaraciones una vez implementados los libros electrónicos.

### C) Prueba de Hipótesis 03

**Hipótesis del investigador:** La implementación de los registros de compras y ventas electrónicos permite que, la información de los documentos generados sean fiables y correctos. (Ramírez, 2017)

#### 1) Formulación de la Hipótesis

- **Hipótesis Nula (Ho):** Existe relación inversa entre el margen de error de la fiabilidad de la información de los registros de compras y ventas electrónicos.
- **Hipótesis Alternante (Ha):** No existe relación inversa entre el margen de error de la fiabilidad de la información de los registros de compras y ventas electrónicos.

#### 2) Establecer el nivel de significación

$$\alpha = 0.05$$



### 3) Seleccionar la prueba estadística

Para determinar la normalidad de los datos se utilizó el método de Shapiro Wilk, ya que muestra fue menor a 50.

La prueba desarrollada fue Rango de Wilcoxon, debido a que los datos son no paramétricos y se analizó la relación del margen de errores entre la cantidad de comprobantes registrados en libros y los encontrados en físico, antes y después de la implementación de libros electrónicos.

### 4) Cálculo

**Tabla 8.**  
*Pruebas de normalidad - Hipótesis 03*

Diferencias:	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Comprobante de compras (antes)	0.292	20	.000	0.832	20	0,002717
Comprobante de compra (después)	0.517	20	.000	0.328	20	1,2412E-8
Comprobante de ventas (antes)	0.230	20	.007	0.835	20	0,003072
Comprobante de ventas (después)	0.000	20	.000	0.000	20	0,000178
Dif, IGV resultante libros-comprob. (antes)	0.395	20	.000	0.561	20	2,6977E-7
Dif, IGV resultante libros-comp. (después)	0.538	20	.000	0.236	20	2,6931E-9

**Nota:** SPSS - Prueba de normalidad - Shapiro Wilk

Sobre el análisis de en las cantidades de comprobantes de pago de compras registrados y en físico, antes de los libros electrónicos (p-valor=0.003 <  $\alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal, con la implementación de libros electrónicos, (p-valor=0.000 <  $\alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

Las diferencias en las cantidades de comprobantes de pago de ventas antes de los libros electrónicos (p-valor=0.003 <  $\alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una

distribución normal, con la implementación de libros electrónicos, ( $p\text{-valor}=0.001 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

Las diferencias en el IGV resultante entre comprobantes de pago y el de libros contables, antes de la implementación de libros electrónicos ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal, con la implementación de libros electrónicos, ( $p\text{-valor}=0.000 < \alpha=0.05$ ) los datos no provienen de una distribución normal.

**Tabla 9.**  
*Estadística de prueba – Hipótesis 03 (Rango de Wilcoxon)*

Diferencia en:	Cant, Comprob. compras (después-antes)	Cant. Comprob. de ventas (después-antes)	IGV comprob y libros (después – antes)
Z	-1.978	-0.501	-0.175
Sig. Asintótica	0.048	0.00	0.861

**Nota:** SPSS - Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

## 5) Interpretación

Se puede observar mediante los resultados obtenidos sobre diferencia de cantidad de comprobantes registrados de compras, ventas y la diferencia en el cálculo de IGV resultante en base a libros, comparándolos con el valor de significancia ( $0.48 > 0.05$ ), ( $0.616 > 0.05$ ), ( $0.861 > 0.05$ ) respectivamente, se rechaza la hipótesis nula, por lo que se concluye que, existe relación inversa entre el margen de error de la fiabilidad de la información de los registros de compras y ventas electrónicos.

## V. DISCUSIÓN

Comparando los resultados sobre la implementación de libros electrónicos obtenidos mediante pruebas estadísticas en esta investigación con estudios anteriores, se evidencia que:

Sobre los plazos de atraso en la presentación de los libros electrónicos, las Declaraciones Juradas Mensuales a SUNAT e información a la gerencia de la empresa. El 2017, en la ciudad de Trujillo-Perú, mediante un análisis descriptivo se menciona que, “hay disminución de tiempo en la presentación de la información a SUNAT como a Gerencia, y permite obtener una contabilidad ordenada y exacta”. (Joaquín & Olivares, 2017, p. 126).

En Huánuco-Perú, mediante la prueba de Chi cuadrado ( $0.003 < 0.05$ ), Velásquez (2019), concluye que, “los registros de ventas y compras electrónicos influyen significativamente en la pertinencia de la Empresa” (p. 93). Refiriéndose a la oportunidad de la presentación.

Del mismo modo, Guillen & Oscate (2019) en Lima-Perú, refiere que, la SUNAT tiene la información declarada y presentada por los contribuyentes en tiempo real y sistematizado (p. 169). Esta conclusión la obtuvieron los autores mediante la prueba de Chi Cuadrado.

De acuerdo al presente estudio, existe una disminución significativa entre la implementación de Registros de compras y ventas e ingresos electrónicos con el plazo para la presentación de la información tanto a SUNAT como a la gerencia de la empresa, lo cual concuerda con lo mencionado a estudios anteriores, mediante la prueba de hipótesis “Rango de Wilcoxon”. En cambio, en la presentación de Declaraciones Juradas no tiene impacto, pues siempre se buscó cumplir con las fechas establecidas por SUNAT evitando multas.

<b>Año</b>	<b>Autor</b>	<b>Cuidad</b>	<b>Conclusión N° 01</b>
2017	Joaquín & Olivares	Trujillo Perú	Hay disminución de tiempo en la presentación de la información a SUNAT como a Gerencia, y permite obtener una contabilidad ordenada y exacta.
2019	Velásquez	Huánuco Perú	Los registros de ventas y compras influyen significativamente en la pertinencia de la Empresa Services Corporation SAC.
2019	Guillen & Oscate	Lima Perú	Además, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene la información declarada y presentada por los contribuyentes en tiempo real y sistematizado.

Sobre el margen de error de las Declaraciones Juradas Mensuales (DJM) en el PDT 621. En el 2015, en la ciudad de Trujillo-Perú, “los libros electrónicos, evitan inconsistencias en los tributos declarados y pagados que determinan inconsistencias en las operaciones a resolver más eficientemente una determinación del tributo dejado de pagar”. (Horna, 2015, p. 81).

En Lima-Perú, Guillen & Oscate (2019), refieren que, “los libros electrónicos reducen considerablemente el margen de error en las declaraciones mensuales, y reducen contingencias tributarias, dado que la Administración Tributaria busca facilitar el trabajo de contribuyente y así evitar infracciones automatizando al momento del llenado del PDT”. (p.168)

De acuerdo con la comparación de los datos obtenidos en este estudio, concordamos con investigaciones anteriores, ya que los resultados mediante la prueba Rango de Wilcoxon, ( $P\text{-Valor}_1 = 0,154 > 0.05$ ), ( $P\text{-Valor}_2 = 0.317 > 0.05$ ), concluyen que, se rechaza la hipótesis nula, la cual indica que, existe disminución significativa del margen de error en las declaraciones una vez implementados los libros electrónicos.

<b>Año</b>	<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Conclusión N° 02</b>
2015	Horna	Trujillo Perú	Debido a que ya no solo recibe declaraciones, sino la información completa para la determinación de inconsistencias en la determinación del tributo a pagar
2019	Guillen & Oscate	Lima Perú	Los libros electrónicos reducen considerablemente el margen de error declaraciones mensuales, y reducen contingencias tributarias.

Sobre los resultados obtenidos en el presente estudio, en Lima-Perú 2017, mediante un estudio descriptivo, concluye que, “la información de los documentos generados por los registros de compras y ventas electrónicos son fiables y correctos”. (Ramírez, 2017, p. 46)

En Trujillo-Perú 2017, mediante un estudio de tipo descriptivo, se menciona que, “la implementación de los libros electrónicos permite a la empresa identificar las inconsistencias generando información confiable y exacta”. (Joaquín & Olivares, 2017)

En Trujillo para (Romaní, 2017) en Lima, “permiten mejor control sobre toda la información de las compras y ventas realizadas mensualmente”.

De igual manera, a lo mencionado por los estudios anteriores, de acuerdo a los datos obtenidos, (P-Valor= 0.48>0.05), (P-Valor= 0.616>0.05), (P-Valor= 0.861>0.05), se concluye que, existe relación inversa entre el margen de error de la fiabilidad de la información de los registros de compras y ventas electrónicos.

<b>Año</b>	<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Conclusión</b>
2017	Ramírez	Lima	La información de los documentos generados por los registros de compras y ventas electrónicos es fiable y correcto.
2017	Joaquín & Olivares	Trujillo	Libros Electrónicos permiten a la empresa identificar las inconsistencias generando una información confiable y exacta al momento presentar ante SUNAT o sus Accionistas, permitiendo tomar buenas decisiones.
2017	Romaní	Lima	La administración Tributaria permite tener un mejor control como la información de todas las compras y ventas que se realicen mensualmente.

## VI. CONCLUSIONES

- 1) Según el objetivo general, la incorporación de los registros de compras y ventas e ingresos electrónicos influyen en la tributación de VILLAMEDIC GROUP SAC, ya que mediante este estudio se ha concluido que la información es más confiable y óptima en la presentación de los libros contables a la Administración Tributaria y al momento de informar a los gerentes, tomando mayor cuidado por parte del área de contabilidad en el registro correcto y completo de los comprobantes de todas las operaciones realizadas en la empresa.
- 2) Se ha determinado que, la incorporación de los registros de compras y ventas electrónicos, respecto al cumplimiento de los plazos para la presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales el P.valor es  $(0.136 > 0.05)$ , lo cual quiere decir que, no hay una relación significativa. En cambio, sí se relaciona significativamente con los plazos para la presentación de libros contables donde el P.valor es  $(0.004 < 0.05)$  y con los plazos para la presentación de información a gerencia, donde el P.valor es  $(0.000 < 0.05)$  tal como se muestra en los resultados obtenidos. Por lo cual, se concluye en aceptar la hipótesis planteada.
- 3) La implementación de los registros de compras y ventas e ingresos electrónicos no disminuye significativamente el margen de error en las declaraciones de impuestos de Villamedic Group SAC, tal como se puede observar en la prueba de hipótesis N<sup>o</sup> 02; donde el valor de significancia referente a la diferencia entre el IGV resultante de libros y las Declaraciones Juradas Mensuales es  $(0.154 > 0.05)$  y respecto a la diferencia entre el Impuesto a la renta resultante de libros y las Declaraciones Juradas Mensuales es  $(0.317 > 0.05)$ ; esto porque antes de llevar los registros electrónicos, al realizar las declaraciones, Villamedic Group SAC sí consideraba la información de todas las operaciones realizadas, al igual que ahora. Es por ello, que se rechaza la hipótesis planteada.
- 4) Con el llevado de Registros de Compras y Ventas e Ingresos electrónicos la información mostrada es más fiable, ya que incluso la Administración

Tributaria puede realizar cruces de información con clientes y proveedores. Según el estudio, usando el Rango de Wilcoxon, al comparar información antes y después de la implementación de libros electrónicos; los resultados obtenidos sobre diferencias en la cantidad de comprobantes de compras registrados y documentos en físico, muestran una significancia de **(0.48 > 0.05)**, sobre diferencias en comprobantes de ventas registrados en libros con documentos en físico, la significancia es **(0.616 > 0.05)** y sobre diferencia de IGV resultante de libros, comparándola con IGV resultante en base al cálculo de comprobantes en físico, la significancia es **(0.861 > 0.05)**, por lo cual se rechaza la hipótesis planteada.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1) Si bien la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos son beneficiosos para la empresa Villamedic Group SAC por la confiabilidad y la disminución de errores, no es recomendable llevar los demás libros de manera electrónica hasta que se consiga una mejor organización, debido a que continúan las demoras en la presentación de los documentos al área de contabilidad; por ejemplo, para el Libro Diario Electrónico, no permitiría tener la información actualizada, incurriendo en infracciones. Por ello, consideramos oportuno adquirir un sistema contable integrado, en el cual todas las áreas registren operaciones de la empresa al instante, esto ayudaría al área contable a tener la información al día para ir haciendo revisiones constantes y realizar un trabajo más óptimo.
- 2) Respecto al proceso contable para el adecuado cumplimiento de los plazos en la presentación de los Registros de Compras y Ventas e Ingresos Electrónicos de VILLAMEDIC GROUP S.A.C, tanto a la Administración Tributaria como a los gerentes de la empresa; se recomienda capacitar a todas las áreas de la empresa, en especial al administrativa sobre las consecuencias que genera el no enviar la documentación necesaria al área contable en el tiempo establecido, ya que al llegar la información a contabilidad, esta debe ser registrada y revisada detalladamente a fin de mostrar datos correctos. Esto beneficia a la empresa debido a que, en ocasiones se presentan inconsistencias en la página de SUNAT, tanto al momento de la presentación de libros como al realizar las declaraciones juradas de impuestos.
- 3) El personal del área contable, encargado de realizar las declaraciones juradas de impuestos, debe realizar hojas de trabajo adicionales, de manera computarizada, con la información a presentar, para comprar los datos y evitar que se presenten errores al enviar la información a la Administración Tributaria (SUNAT), a través del formulario Virtual Declara Fácil "0621 IGV Renta Mensual", ya que los importes que muestra en esta herramienta son



importados automáticamente de los registros electrónicos presentados. Esto también impacta en el pago de impuestos.

- 4) Es importante que el Área Administrativa, encargada de realizar las operaciones de Compras y Ventas de la empresa, envíe el total de la documentación de manera anticipada a Contabilidad, es decir, los primeros días del mes siguiente al periodo tributario que se informará a SUNAT. Así, el área Contable pueda disponer del tiempo pertinente para revisar de manera minuciosa cada uno de los comprobantes y prevenir sanciones (multas) por inconsistencias, omisión o duplicidad de información en la presentación de los registros de compras y ventas electrónicos; ya sea mediante el PLE (programa de libros electrónicos) o a través de SUNAT-Portal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzamora Linares, L. D. (2019). *Tributación II*. Examen de suficiencia profesional, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos. Obtenido de [http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6123/Leslie\\_Informe\\_Titulo\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6123/Leslie_Informe_Titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aragón Peralta, B. R. (2017). *Libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de Arequipa, año 2015*. Tesis para optar por el título de contador público, Arequipa.
- Arias Minaya, L. A. (2006). Actualidad Económica y Política tributaria en el Perú. (P. E. Vargas Cruz, & C. H. Arias Tejada, Entrevistadores)
- Bonilla Lopez, I. (2002). *Sistema Tributario Mexicano 1990-2000 "Políticas Necesarias para Lograr la Equidad (La Reforma Hacendaria de la Presenta Administración)"*. teis, Universidad Nacional de Mexico, MExico D:F. Obtenido de <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/tesis.html>
- Bravo Cucci, J. (17 de Febrero de 2016). *La tecnología y los tributos*. Obtenido de Conexión Esan: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/02/17/tecnologia-tributos/>
- Bravo Cucci, J. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Crea libros.
- Britto Sánchez, R. A., & Calderón Doñes, H. J. (2017). *Las tecnologías de la información y su eficiencia en la teneduría de libros contables en la empresa inversiones CASO HNOS. SAC Pucallpa, Perú*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa. Obtenido de <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/88/1/Tesis%20Harry%20Calder%c3%b3n%20y%20Ra%c3%bal%20Berito.pdf>
- Cacha Villacorta, Z. S. (2017). *Aplicación del Sistema Libros Electrónicos y su incidencia en la Evasión Tributaria de empresas comerciales de abarrotes, Huaraz, 2015-2016*. Tesis para optar por el grado de contador público, Universidad Cesar Vallejo, Ancash, Huaraz. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13395/cacha\\_vz.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13395/cacha_vz.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Carrillo Acosta, A. d., Díaz Martínez, T. J., & Martínez Osorio, I. R. (2015). *Contabilidad Electrónica: Ventajas y Desventajas de implementarla en una Institución Privada Educativa a Nivel Primaria del Estado de Mexico*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Click Balance. (15 de 09 de 2016). *Guía para presentar tu Contabilidad Electrónica ante el SAT*. Obtenido de <https://clickbalance.com/blog/contabilidad-y-administracion/guia-para-presentar-tu-contabilidad-electronica-ante-el-sat/>
- Código Tributario. (2013). *Decreto supremo N° 133-2013-EF*. EDIGRABER.
- Coronado Cruz, E., Gonzáles Mora, J., & Rosales Orozco, R. (2017). *Actualización de los procedimientos fiscales en una empresa de servicios e integración de su contabilidad electrónica*. Universidad Autónoma de México.
- Cubas Sanchez, K. L. (2019). *Sistemas de Libros Electronicos y el Beneficio Economico en la empresa Agronegocios Omar S.R.L., Jaén 2017*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Curi Casafranca, G. Y. (2018). *Libros electrónicos y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de construcción del distrito de Puente Piedra*. Tesis para optar por el título de contador público, Lima, Lima. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/34247/Curi\\_CGY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/34247/Curi_CGY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Davis Castro, D., Jarrin Salcan, M., & Laines Alvarez, Y. (2017). *La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la Ciudad de Machala*. Machala: Universidad Técnica de Machala.
- (s.f.). *Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta*. DECRETO LEGISLATIVO N° 1269 .
- Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria. (Junio de 2018). *Cifras sobre el Sistema Tributario Peruano - Congreso*. (C. d. República, Ed.) Obtenido de Data para el debate parlamentario N°03/2017-2018: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/FDAEDD759296819A052582AB00652EC4/\\$FILE/DATA-N%C2%BA-3-Tema-tributario.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FDAEDD759296819A052582AB00652EC4/$FILE/DATA-N%C2%BA-3-Tema-tributario.pdf)
- Doilet Carranza, C. A. (2016). *Análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras de Guayaquil*. Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug>

- /13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf
- GRUPO VERONA. (13 de 04 de 2019). *La Facultad Discrecional de Sunat*. (J. L. Sifontes, Editor) Obtenido de <https://grupoverona.pe/la-facultad-discrecional-de-sunat/>
- Guillen Ramos, R. H., & Oscate Salcedo, M. N. (2019). *La sistematización electrónica y el impacto tributario en las MYPES del sector textil de la Av. Prolongación Gamarra en el ejercicio 2018*. tesis para optar por el título de contador público, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625977/Guillen\\_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625977/Guillen_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández Pozos, L. A. (2017). *Repercusiones de las cargas administrativas impuestas por la autoridad fiscal en materia de información electrónica*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Obtenido de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/bitstream/handle/20.500.12371/569/715017T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Callado Fernández, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hil.
- Horna Roldan, M. B. (2015). *Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en la reducción de la Evasión de impuestos en la intendencia Regional La Libertad, 2014*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Joaquín Dávalos, D. P., & Olivares Vera, F. E. (2017). *Ventajas de los Libros Contables electrónicos en la empresa Curtiembre Chimú Murgía Hnos S.A.C., trujillo, 2017*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- LEY N° 24829. (1988). *Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas*.
- Libros Electrónicos. (07 de Setiembre de 2016). *Libros Electrónicos*. Obtenido de <https://www.perucontable.com/libros-electronicos/2016/09/07/consideraciones-a-tener-en-cuenta-al-momento-de-optar-por-el-uso-del-sle-portal-o-sle-ple/>
- Loaiza Humpire, K., & Acurio Merma, K. (2019). *El Regimen Mype Tributario y la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de Wanchaq-Cusco; Caso: Turismo Tisoc Hermanos SCRL, periodo, 2018*. Universidad Andina

- del Cusco. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3060/1/Katherine\\_Edliana\\_Tesis\\_bachiller\\_2019.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3060/1/Katherine_Edliana_Tesis_bachiller_2019.pdf)
- M. A. (09 de Febrero de 2019). *Temática Contable*. Obtenido de Blog Oficial de Temática Contable: <https://tematicacontable.blogspot.com/2019/02/estructura-del-nombre-de-los-archivos.html>
- Macroconsult. (Setiembre de 2015). *Elementos de la recaudación en el Perú*. (S. d. (SIM), Editor) Obtenido de Reporte Económico Mensual: <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2013). *Metodología de la Investigación*. Ediciones de la U.
- Ochoa Córdova, E. G., & Oriundo Castañeda, N. K. (2019). *Libros electrónicos contables y su incidencia en los riesgos tributarios de las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo - 2018*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Pérez Eléspuru, M. (2017). *La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Huacho. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14704/Perez\\_EM.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14704/Perez_EM.pdf?sequence=1)
- Ramírez Cieza, J. (2018). *Implementación de libros electrónicos en la empresa Inversiones J&R Import E.I.R.L. Año 2017*.
- Resolución de Superintendencia 066-2013/SUNAT. (2013). *Creab el sistema del llevado del registro de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica en SUNAT operaciones en linea*.
- Resolución de Superintendencia 111-2011/SUNAT. (2011). *Modifican Resolución de Superintendencia Nª 286-2009/SUNAT para implementar llevado electrónico del Registro de compras*. SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2011/111-2011.pdf>
- Resolución de Superintendencia 335-2017/SUNAT. (2017). *Se crea el servicio mis declaraciones y pagos y se aprueban nuevos formularios virtuales*.
- Resolución de Superintendencia 361-2015/SUNAT. (2015). *Precisan sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica, establecen nuevos sujetos obligados a llevarlos de dicha manera*.

- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT . (2006). *Establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios.*
- Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT. (2009). *Dictan disposiciones para la implementación y el llevado de determinados libros y registros vinculados a asuntos tributarios.*
- Resolución de Superintendencia N° 379 -2013/SUNAT . (2013). *Establece sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica.*
- Romaní Avila, D. A. (2017). *Aplicación de los Libros Electrónicos de Registro de Compras y Ventas como herramienta de la disminución de la evasión de impuestos de la empresa Industrial Grupo Klaus S.A.C. 2016.* Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Romero Carachuri, L. (2017). *El vínculo administrativo-tributario entre mipymes y asesores como un factor determinante de formalidad fiscal en la era digital actual en México.* Acapulco, Mexico: Universidad Autonoma de Guerrero.
- Rua Pomahuacre, E. (2017). *Tratamiento de Libros Electrónicos vinculados a asuntos tributarios y su incidencia en el estado de situación financiera en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho,2016.* Ayacucho: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Sanchez Arias, J. L. (2018). *Libros Contables y Comprobantes de Pago Electrónicos .* Gaceta Jurídica.
- Servicio de Impuestos Internos (SII). (s.f.). *SII lanza contabilidad electrónica que reemplaza la contabilidad manual.*
- SII. (s.f.). *Parte nuevo Registro Automático de Compras y Ventas que beneficiará a más de 600 mil contribuyentes.* Obtenido de <http://www.sii.cl/noticias/2017/010817noti01er.htm>
- SUNAT. (08 de 12 de 2004). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N° 179-2004-EF.*
- SUNAT. (s.f.). *Normas Generales sobre libros y registros.*
- SUNAT. (s.f.). *Buenos Contribuyentes.* Obtenido de Concepto - Buenos Contribuyentes: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/buenos-contribuyentes>

- SUNAT. (s.f). *01. Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas><https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-c>
- SUNAT. (s.f). *Bienvenido al Programa de Libros Electrónicos – PLE*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/librosRegistros-Electronicos/ayuda/inicial.html>
- SUNAT. (s.f). *Concepto de Clave SOL*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/sistema-sol-sunat-operaciones-en-linea-empresas>
- SUNAT. (s.f.). *Sistema de Libros Electrónicos - Preguntas Frecuentes*. Obtenido de Orientación SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/preguntas-frecuentes-libros-y-registros>
- SUNAT. (s.f.). *Sistema tributario nacional*. Obtenido de Institucional - ¿Quiénes Somos?: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistema-tributario.html>
- SUNAT. (s.f.). *SUNAT Institucional*. Obtenido de ¿Quiénes Somos?
- SUNAT. (s.f.). *T.U.O de la Ley del Impuesto General a las Ventas*. Decreto Supremo 055-99-EF.
- Tomasi, S. (2015). *Impacto del procesamiento electrónico de datos en la actuación del contador como perito judicial*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Velasquez Gudiño, L. A. (2019). *REgistro de Ventas y compras electrónico y su incidencia en los estados financieros de la empresa Services Corporation SAC*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Villalobos Tapia, R. (2017). *Introducción al Derecho Tributario*. Arequipa: Universidad Autónoma San Francisco .
- Zavala, V. (2018). *Conozca los cambios tributarios 2018-2019*. legal, Camara de comercio de Lima, Lima. Obtenido de [https://www.camaralima.org.pe/vipcam1/Prensa/LaCamara/INFORME%20LEGAL\\_852.pdf](https://www.camaralima.org.pe/vipcam1/Prensa/LaCamara/INFORME%20LEGAL_852.pdf)

Zegarra Fernandez, S. P. (2018). *Propuesta del sistema de libros electrónicos SLE – PLE para la empresa EDUMEDIA PARTNERS S.A.C. Chorrillos – Lima, 2018*”. Lima: Universidad Peruana Unión.



## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño Metodológico
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis principal</b>	<b>Variable Independiente</b> : Libros Electrónicos  <b>Variable Dependiente:</b> Tributación	<b>Tipo de Investigación:</b> La presente investigación es Aplicada con enfoque cuantitativo y de tipo aplicada  <b>Nivel de Investigación:</b> Explicativa  <b>Diseño de Investigación:</b> "No Experimental" Transversal  <b>Muestra y Población:</b> La población está conformada por los importes totales de 142 Registros Contables (Compras y Ventas) de VILLAMEDIC GROUP S.A.C, comprendidos por 71 meses, desde octubre 2013 hasta agosto 2019. La muestra consta de los importes totales de 80 Registros Contables de (Compras y Ventas) correspondiente a 40 meses, desde mayo 2016 a agosto 2019
¿Qué relación existe entre la implementación de los Registros de Compras y ventas electrónicos y la tributación?	Analizar la relación entre la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos en la tributación.	La implementación de los registros de compras y ventas electrónicos influyen significativamente en la tributación de VILLAMEDIC GROUP S.A.C.		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		
1. ¿De qué manera se relaciona la implementación de Libros Electrónicos en el cumplimiento de los plazos para presentar información?	1. Identificar de qué manera se relaciona la implementación Libros Electrónicos en el cumplimiento de plazos para presentación información.	1. La implementación de los libros electrónicos permite presentar la información con menor atraso tanto a SUNAT como a los usuarios interesados		
2. ¿Cómo se relaciona la implementación de los Registros de Compras y ventas Electrónicos con las declaraciones de impuestos.	2. Determinar cómo se relaciona la implementación de los registros de compras y ventas electrónicos con las declaraciones de impuestos	2. En las declaraciones de impuestos mensuales se disminuye significativamente el margen de error con la implementación de los registros electrónicos.		
3. ¿Cómo se relaciona la implementación de los Libros Electrónicos en la disminución del margen de error de VILLAMEDIC GROUP S.A.C?	3. Identificar cómo se relaciona la implementación de los Libros Electrónicos en la disminución del margen de error	3. La implementación de los registros de compras y ventas electrónicos permite que, la información de documentos sean fiables y correctos		

## Anexo 2: Matriz de operacionalización

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Método de Análisis de datos:
Libros Electrónicos	Registros de compras electrónicas.	- Cantidad de Comprobantes - Fechas de presentación de registros	La técnica de análisis documental.	Realizaremos un análisis de tipo exploratorio sobre los datos recolectados, para poder comparar la información antes y después de la implementación uso de registros de compras y ventas e ingresos electrónicos, los tributos declarados y pagados mensualmente y anualmente, así también se analizará el promedio y la tendencia de la tributación de la empresa, ya que se analizarán varios periodos.
	Registros de ventas e ingresos electrónicos	- Fechas de vencimiento según cronogramas de SUNAT - Libros contables formato (txt.)		
Tributación	Obligaciones Tributaria	- Cronograma de vencimientos SUNAT - Constancias de presentación de información		
	Infracciones Tributarias	- Archivo de los registros electrónicos		
	Impuestos	- Pago de IGV - Pago de Impuesto a la renta - Determinación de IGV - Determinación de Impuesto a la renta		

## Anexo 3: Instrumentos

### Ficha de Análisis Documental

La siguiente ficha tiene por finalidad verificar la existencia y utilización de los documentos necesarios para REGISTRAR INFORMACIÓN sobre los documentos y procesos necesarios en desarrollar la investigación “Implementación de Libros Electrónicos y su Influencia en la Tributación de Villamedic Group S.A.C., Lima 2016-2019”.

Consiste en un formato de 3 evidencias con el que se verificará su existencia y si ha recurrido a ellas en el proceso de investigación. Es INDISPENSABLE que al momento de responder cada una de las preguntas se exhiba la documentación, archivos y expedientes necesarios para sustentar cada una de las respuestas. Esto quiere decir que, si usted responde "Sí" a alguno de los ítems, deberá contar con la fuente de verificación requerida.

---

DOCUMENTOS	Periodo	¿Se verificó existencia?	
		Si	No
Registros de Compras Manuales	Mayo 2016 a Diciembre 2017	X	
Registros de Ventas Manuales	Mayo 2016 a Diciembre 2017	X	
Registros de Compras Electrónicos (Archivos xple.)	Enero 2018 a agosto 2019	X	
Registros de Ventas Electrónicos (Archivos xple.)	Enero 2018 a agosto 2019	X	
Constancias de presentacion de libros a traves del PLE (Programa de Libros Electrónicos)	Enero 2018 a agosto 2019	X	
Reportes de comprobantes de compras y ventas del sistema contable de la empresa	Mayo 2016 a agosto 2019	X	
Comprobantes de Compras y Ventas físicos (Facturas, boletas, Notas de crédito y débito)	Mayo 2016 a agosto 2019	X	
Declaraciones Juradas de IGV y Renta Mensuales	Mayo 2016 a agosto 2019	X	
Constancias de Pago de Impuestos (IGV-Renta)	Mayo 2016 a agosto 2019	X	

## Anexo 4: Validación del instrumento

### VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE UN EXPERTO

**Investigadora:** Gianella Alicia Díaz Valderrama

**Indicación:** Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la guía de datos respecto a “Implementación de Libros Electrónicos y su Influencia en la Tributación de Villamedic Group S.A.C, Lima, 2016-2019” que se le muestra. Marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1 = Muy Deficiente	2 = Deficiente	3 = Regular	4 = Bueno	5 = Muy bueno
--------------------	----------------	-------------	-----------	---------------

#### I. DATOS GENERALES

**1.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** Córdova Egocheaga, Jorge Luis

**1.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)

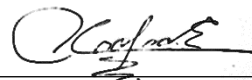
**1.3 TÍTULO DE LA TESIS** Implementación de Libros Electrónicos y su Influencia en la Tributación de Villamedic Group S.A.C, Lima, 2016-2019

DOCUMENTOS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Registros de Compras Manuales (mayo 2016 a diciembre 2017)					X
Registros de Ventas Manuales (mayo 2016 a diciembre 2017)				X	
Registros de Compras Electrónicos (Archivos xple.) (enero 2018 a agosto 2019)					X
Registros de Ventas Electrónicos (Archivos xple.) (enero 2018 a agosto 2019)					X
Constancias de presentación de libros a través del PLE (Programa de Libros Electrónicos) Enero 2018 a agosto 2019				X	
Reportes de comprobantes de compras y ventas del sistema contable de la empresa (Mayo 2016 a agosto 2019)				X	
Comprobantes de Compras y Ventas físicos (Facturas, boletas, Notas de crédito y débito) (Mayo 2016 a agosto 2019)				X	
Declaraciones Juradas de IGV y Renta Mensuales (Mayo 2016 a agosto 2019)					X
Constancias de Pago de Impuestos (IGV-Renta) (Mayo 2016 a agosto 2019)					X

**II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** El instrumento es suficiente para recolectar la información para cumplir los objetivos de la investigación

**III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 91,11%

**IV. LUGAR Y FECHA:** Lima, 1 de abril de 2021



Jorge Córdova Egocheaga  
DNI: 10475702

## Plan de Validación de Instrumentos

### TÍTULO DE LA TESIS:

IMPLEMENTACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INFLUENCIA EN LA TRIBUTACIÓN DE VILLAMEDIC GROUP S.A.C, LIMA, 2016-2019

### DATOS DEL EXPERTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: Córdova Egocheaga, Jorge Luis

DNI: 10475702

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Av. Simón Bolívar 450 Santa Clara. Ate

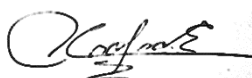
CELULAR: 999-437946 FIJO: 228-3546 E MAIL: [Dr.jcordovae@gmail.com](mailto:Dr.jcordovae@gmail.com)

### ESTUDIOS REALIZADOS E INSTITUCIONES QUE OTORGÓ EL GRADO ACADEMICO

- Bachiller en Ciencias – Agronomía: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- Ingeniero Agrónomo: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- Magister en Administración: Universidad ESAN
- Magister Scientiae (MSc) en Economía Agrícola: Universidad Nacional Agraria La Molina
- Maître en Administration des Affaires (MBA) : Université Du Québec À Montréal (Canada)
- Máster en Neuropsicología en el ámbito Educativo: Universidad Alcalá de Henares (España)
- Doctor en Administración: Universidad Nacional Federico Villarreal
- Doctor of Philosophy (PhD) in statistics: Atlantic International University, AIU (USA)
- Doctor en Educación: Universidad de San Martín de Porres

### INSTITUCIONES DONDE TRABAJA:

- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
- Universidad Privada Antenor Orrego – Doctorado en Administración (UPAO)



---

Jorge Córdova Egocheaga  
DNI: 10475702

Lima, 30 de junio 2020

## VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE UN EXPERTO

**Investigadora:** Gianella Alicia Díaz Valderrama

**Indicación:** Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la guía de datos respecto a “Implementación de Libros Electrónicos y su Influencia en la Tributación de Villamedic Group S.A.C, Lima, 2016-2019” que se le muestra. Marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1 = Muy Deficiente	2 = Deficiente	3 = Regular	4 = Bueno	5 = Muy bueno
--------------------	----------------	-------------	-----------	---------------

### V. DATOS GENERALES

**5.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:** CRESPO CRESPO WILFREDO WALTER

**5.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

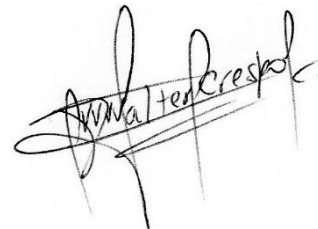
**5.3 TÍTULO DE LA TESIS** Implementación de Libros Electrónicos y su Influencia en la Tributación de Villamedic Group S.A.C, Lima, 2016-2019

DOCUMENTOS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Registro de Compras Manuales (mayo 2016 a diciembre 2017)					X
Registro de Ventas Manuales (mayo 2016 a diciembre 2017)					X
Registro de Compras Electrónicas (Archivos xple.)(enero 2018 a agosto 2019)				X	
Registro de Ventas Electrónicas (Archivos xple.)(enero 2018 a agosto 2019)				X	
Constancia de presentación de libros a través del PLE (Programa de Libros Electrónicos) Enero 2018 a agosto 2019					X
Reportes de Comprobantes de compras y ventas del Sistema contable de la empresa (Mayo 2016 a agosto 2019)					X
Comprobantes de compras y ventas físicos (Facturas, boletas, Notas de crédito y débito) (Mayo 2016 a agosto 2019)		X			
Declaraciones Juradas de IGV y Renta mensuales (Mayo 2016 a agosto 2019)				X	
Constancias de pago de impuestos (IGV-Renta) (Mayo 2016 a agosto 2019)				X	

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** El instrumento es suficiente para recolectar la información para cumplir los objetivos de la investigación

**VII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 84.44%

**VIII. LUGAR Y FECHA:** Lima, 16 de marzo 2022



Wilfredo Walter Crespo Crespo  
DNI: 18217377

## Plan de Validación de Instrumentos

### TÍTULO DE LA TESIS:

IMPLEMENTACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INFLUENCIA EN LA TRIBUTACIÓN DE VILLAMEDIC GROUP S.A.C, LIMA, 2016-2019

### DATOS DEL EXPERTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: CRESPO CRESPO WILFREDO WALTER

DNI: 18217377

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: JIRÓN HUÁSCAR 1360 DPTO 102 JESÚS MARÍA

CELULAR: 993514085 FIJO: 596-1814 E MAIL: [waltcrespo@hotmail.com](mailto:waltcrespo@hotmail.com)

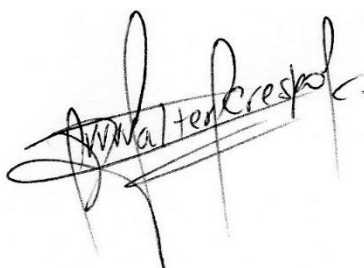
### ESTUDIOS REALIZADOS E INSTITUCIONES QUE OTORGÓ EL GRADO ACADEMICO

- Bachiller en Contabilidad y Finanzas – Universidad Privada del Norte
- Contador Público – Universidad Privada del Norte
- Magíster en Administración Estratégica de Negocios – Pontificia Universidad Católica del Perú – CENTRUM PUCP

### INSTITUCIONES DONDE TRABAJA:

- Pontificia Universidad Católica del Perú CENTRUM PUCP – Postgrado
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) Escuela de Postgrado
- Finances CT Consulting & Training

Lima, 16 de marzo de 202



---

Wilfredo Walter Crespo Crespo  
DNI: 18217377



## Anexo 5: Matriz de datos

Registros Contables	Periodo	Vencimiento Registros SUNAT	Fecha Presentación de Registros	Atraso en presentación Registros (en Días)	Fecha Vencimiento DJM	Fecha Presentación DJM	Atraso en presentación DJM (en Días)	Cant. Comprob. Compras en registros	Cant. Comprob. Compras en físico	Dif. Comprob. Compras	Cant. Comprob. Ventas en registros	Cant. Comprob. Ventas en físico	Dif. Comprob. Ventas	IGV resultante Registros
ANTES DE REG. ELECT.	Mayo 2016	21/04/2017	-	1263	16/06/2016	18/06/2016	2	28	47	19	3	45	42	1,502.00
ANTES DE REG. ELECT.	Junio 2016	18/05/2017	-	1231	18/07/2016	19/07/2016	1	24	48	24	4	58	54	2,187.00
ANTES DE REG. ELECT.	Julio 2016	19/06/2017	-	1202	16/08/2016	15/08/2016	-1	32	47	15	4	160	156	4,093.00
ANTES DE REG. ELECT.	Agosto 2016	19/07/2017	-	1171	16/09/2016	16/09/2016	0	19	64	45	99	219	120	4,654.00
ANTES DE REG. ELECT.	Setiembre 2016	17/08/2017	-	1139	18/10/2016	20/10/2016	2	21	39	18	71	57	-14	1,225.00
ANTES DE REG. ELECT.	Octubre 2016	19/09/2017	-	1109	17/11/2016	16/11/2016	-1	20	47	27	186	196	10	1,271.00
ANTES DE REG. ELECT.	Noviembre 2016	18/10/2017	-	1077	19/12/2016	20/12/2016	1	31	25	-6	161	141	-20	-1,977.00
ANTES DE REG. ELECT.	Diciembre 2016	20/11/2017	-	1048	17/01/2017	19/01/2017	2	78	123	45	158	128	-30	6,107.00
ANTES DE REG. ELECT.	Enero 2017	20/12/2017	30/12/2019	953	22/02/2017	25/02/2017	3	76	76	0	0	248	248	6,008.00
ANTES DE REG. ELECT.	Febrero 2017	18/01/2018	30/12/2019	926	22/03/2017	22/03/2017	0	104	104	0	0	147	147	10,206.00
ANTES DE REG. ELECT.	Marzo 2017	18/01/2018	30/12/2019	894	25/04/2017	25/04/2017	0	54	58	4	0	63	63	6,840.00
ANTES DE REG. ELECT.	Abril 2017	18/01/2018	30/12/2019	864	22/05/2017	24/05/2017	2	34	32	-2	66	20	-46	2,268.00
ANTES DE REG. ELECT.	Mayo 2017	20/06/2017	30/12/2019	835	21/06/2017	22/06/2017	1	26	26	0	392	26	-366	2,119.00
ANTES DE REG. ELECT.	Junio 2017	20/07/2017	30/12/2019	802	21/07/2017	24/07/2017	3	38	38	0	381	26	-355	3,464.00
ANTES DE REG. ELECT.	Julio 2017	20/08/2017	30/12/2019	773	21/08/2017	20/08/2017	-1	42	42	0	94	25	-69	3,428.00
ANTES DE REG. ELECT.	Agosto 2017	20/09/2017	30/12/2019	740	21/09/2017	22/09/2017	1	74	64	-10	11	23	12	1,967.00
ANTES DE REG. ELECT.	Setiembre 2017	19/10/2017	30/12/2019	710	20/10/2017	20/10/2017	0	51	45	-6	12	21	9	1,805.00
ANTES DE REG. ELECT.	Octubre 2017	21/11/2017	30/12/2019	681	22/11/2017	24/11/2017	2	69	61	-8	15	19	4	277.00
ANTES DE REG. ELECT.	Noviembre 2017	21/12/2017	30/12/2019	681	22/12/2017	22/12/2017	0	62	62	0	8	8	0	-2,539.00
ANTES DE REG. ELECT.	Diciembre 2017	21/01/2018	30/12/2019	681	22/01/2018	23/01/2018	1	68	68	0	30	30	0	8,708.00
CON REG. ELECT.	Enero 2018	20/02/2018	21/02/2018	1	21/02/2018	22/02/2018	1	98	98	0	138	138	0	7,015.00
CON REG. ELECT.	Febrero 2018	20/03/2018	21/03/2018	1	21/03/2018	22/03/2018	1	119	119	0	279	279	0	30,811.00
CON REG. ELECT.	Marzo 2018	19/04/2018	20/04/2018	1	20/04/2018	23/04/2018	3	119	119	0	98	98	0	875.00
CON REG. ELECT.	Abril 2018	21/05/2018	22/05/2018	1	22/05/2018	23/05/2018	1	73	73	0	43	43	0	-2,171.00
CON REG. ELECT.	Mayo 2018	20/06/2018	20/06/2018	0	21/06/2018	21/06/2018	0	88	88	0	75	75	0	-761.00
CON REG. ELECT.	Junio 2018	19/07/2018	20/07/2018	1	20/07/2018	23/07/2018	3	74	74	0	51	51	0	2,795.00
CON REG. ELECT.	Julio 2018	20/08/2018	20/08/2018	0	21/08/2018	22/08/2018	1	109	109	0	161	161	0	2,568.00
CON REG. ELECT.	Agosto 2018	20/09/2018	20/09/2018	0	21/09/2018	21/09/2018	0	119	119	0	68	68	0	11,404.00
CON REG. ELECT.	Setiembre 2018	21/10/2018	19/10/2018	-2	22/10/2018	22/10/2018	0	120	120	0	43	43	0	-8,466.00
CON REG. ELECT.	Octubre 2018	21/11/2018	21/11/2018	0	22/11/2018	22/11/2018	0	118	118	0	23	23	0	3,546.00
CON REG. ELECT.	Noviembre 2018	20/12/2018	20/12/2018	0	21/12/2018	21/12/2018	0	65	65	0	28	28	0	172.00
CON REG. ELECT.	Diciembre 2018	21/01/2019	21/01/2019	0	22/01/2019	22/01/2019	0	70	70	0	164	164	0	15,555.00
CON REG. ELECT.	Enero 2019	20/02/2019	20/02/2019	0	21/02/2019	21/02/2019	0	59	59	0	278	278	0	48,896.00
CON REG. ELECT.	Febrero 2019	20/03/2019	20/03/2019	0	21/03/2019	21/03/2019	0	94	94	0	319	319	0	70,496.00
CON REG. ELECT.	Marzo 2019	22/04/2019	22/04/2019	0	23/04/2019	23/04/2019	0	112	112	0	465	465	0	46,355.00
CON REG. ELECT.	Abril 2019	21/05/2019	21/05/2019	0	22/05/2019	22/05/2019	0	98	98	0	585	585	0	-25,348.00
CON REG. ELECT.	Mayo 2019	26/06/2019	19/06/2019	-7	26/06/2019	21/06/2019	-5	83	74	-9	1130	1130	0	19,467.00
CON REG. ELECT.	Junio 2019	18/07/2019	18/07/2019	0	19/07/2019	19/07/2019	0	72	72	0	176	176	0	30,726.00
CON REG. ELECT.	Julio 2019	20/08/2019	20/08/2019	0	21/08/2019	21/08/2019	0	91	91	0	319	319	0	89,505.00
CON REG. ELECT.	Agosto 2019	19/09/2019	19/09/2019	0	20/09/2019	20/09/2019	0	92	94	2	158	158	0	6,516.00

Registros Contables	Periodo	IGV resultante DJM	IGV resultante Comprob.	Dif. IGV resultante registros y DJM	Dif. IGV resultante comprob. y registros	Dif. IGV resultante comprob. y DJM	IGV registro Compras	IGV Comprob. Compras	Dif. IGV compras comprob. Y libros	IGV registro Ventas	IGV Comprob. Ventas	Dif. IGV ventas comprob. y libros	Imp. Renta DJM	Imp. Renta Registros	Dif. Imp. Renta Registros y DJM
ANTES DE REG. ELECT.	Mayo 2016	1,502.00	1,631.00	0.00	129.00	129.00	3,318.00	3,411.00	93.00	4,820.00	5,042.00	222.00	268.00	268.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Junio 2016	2,187.00	9,741.00	0.00	7,554.00	7,554.00	2,855.00	2,916.00	61.00	5,042.00	12,658.00	7,616.00	280.00	280.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Julio 2016	4,093.00	-2,345.00	0.00	-6,438.00	-6,438.00	8,395.00	8,684.00	289.00	12,488.00	6,339.00	-6,149.00	694.00	694.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Agosto 2016	2,231.00	2,620.00	2,423.00	-2,034.00	389.00	2,153.00	1,905.00	-248.00	6,808.00	4,525.00	-2,283.00	378.00	378.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Setiembre 2016	1,230.00	1,006.00	-5.00	-219.00	-224.00	3,176.00	2,857.00	-319.00	4,401.00	3,863.00	-538.00	245.00	244.00	-1.00
ANTES DE REG. ELECT.	Octubre 2016	1,271.00	-68.00	0.00	-1,339.00	-1,339.00	2,139.00	1,882.00	-257.00	3,410.00	1,814.00	-1,596.00	189.00	189.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Noviembre 2016	-1,978.00	17,251.00	1.00	19,228.00	19,229.00	4,856.00	4,906.00	50.00	2,879.00	22,157.00	19,278.00	160.00	160.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Diciembre 2016	6,095.00	5,749.00	12.00	-358.00	-346.00	15,834.00	15,879.00	45.00	21,941.00	21,628.00	-313.00	1,219.00	1,219.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Enero 2017	6,008.00	6,008.00	0.00	0.00	0.00	15,620.00	15,620.00	0.00	21,628.00	21,628.00	0.00	1,202.00	1,202.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Febrero 2017	10,206.00	10,206.00	0.00	0.00	0.00	26,535.00	26,535.00	0.00	36,741.00	36,741.00	0.00	2,041.00	2,041.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Marzo 2017	4,824.00	6,893.00	2,016.00	53.00	2,069.00	10,525.00	10,472.00	-53.00	17,366.00	17,366.00	0.00	965.00	965.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Abril 2017	2,268.00	2,703.00	0.00	435.00	435.00	3,966.00	3,531.00	-435.00	6,234.00	6,234.00	0.00	346.00	346.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Mayo 2017	2,120.00	2,119.00	-1.00	0.00	-1.00	5,504.00	5,504.00	0.00	7,623.00	7,624.00	1.00	424.00	424.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Junio 2017	3,464.00	3,465.00	0.00	1.00	1.00	9,007.00	9,007.00	0.00	12,471.00	12,471.00	0.00	693.00	693.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Julio 2017	3,428.00	3,428.00	0.00	0.00	0.00	8,914.00	8,914.00	0.00	12,342.00	12,342.00	0.00	686.00	686.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Agosto 2017	2,927.00	2,927.00	-960.00	960.00	0.00	8,569.00	7,609.00	-960.00	10,536.00	10,536.00	0.00	585.00	585.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Setiembre 2017	1,805.00	1,805.00	0.00	0.00	0.00	2,575.00	2,575.00	0.00	4,380.00	4,380.00	0.00	243.00	243.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Octubre 2017	254.00	253.00	23.00	-24.00	-1.00	4,262.00	4,285.00	23.00	4,539.00	4,539.00	0.00	252.00	252.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Noviembre 2017	-2,539.00	-2,539.00	0.00	0.00	0.00	5,503.00	5,503.00	0.00	2,964.00	2,964.00	0.00	165.00	165.00	0.00
ANTES DE REG. ELECT.	Diciembre 2017	8,708.00	8,708.00	0.00	0.00	0.00	7,038.00	7,038.00	0.00	15,746.00	15,746.00	0.00	875.00	875.00	0.00
CON REG. ELECT.	Enero 2018	7,015.00	7,015.00	0.00	0.00	0.00	7,566.00	7,566.00	0.00	14,581.00	14,581.00	0.00	810.00	810.00	0.00
CON REG. ELECT.	Febrero 2018	30,811.00	30,811.00	0.00	0.00	0.00	20,194.00	20,194.00	0.00	51,005.00	51,005.00	0.00	2,834.00	2,834.00	0.00
CON REG. ELECT.	Marzo 2018	874.00	875.00	1.00	0.00	1.00	14,175.00	14,175.00	0.00	15,050.00	15,050.00	0.00	836.00	836.00	0.00
CON REG. ELECT.	Abril 2018	-2,171.00	-2,171.00	0.00	0.00	0.00	10,048.00	10,048.00	0.00	7,877.00	7,877.00	0.00	438.00	438.00	0.00
CON REG. ELECT.	Mayo 2018	-762.00	-761.00	1.00	0.00	1.00	12,419.00	12,419.00	0.00	11,657.00	11,657.00	0.00	648.00	648.00	0.00
CON REG. ELECT.	Junio 2018	2,795.00	2,795.00	0.00	0.00	0.00	10,654.00	10,654.00	0.00	13,449.00	13,449.00	0.00	747.00	747.00	0.00
CON REG. ELECT.	Julio 2018	2,568.00	2,568.00	0.00	0.00	0.00	40,648.00	40,648.00	0.00	43,216.00	43,216.00	0.00	2,401.00	2,401.00	0.00
CON REG. ELECT.	Agosto 2018	11,404.00	11,404.00	0.00	0.00	0.00	9,284.00	9,284.00	0.00	20,688.00	20,688.00	0.00	1,149.00	1,149.00	0.00
CON REG. ELECT.	Setiembre 2018	-8,465.00	-8,466.00	-1.00	0.00	-1.00	16,828.00	16,828.00	0.00	8,362.00	8,362.00	0.00	465.00	465.00	0.00
CON REG. ELECT.	Octubre 2018	3,546.00	3,546.00	0.00	0.00	0.00	10,005.00	10,005.00	0.00	13,551.00	13,551.00	0.00	753.00	753.00	0.00
CON REG. ELECT.	Noviembre 2018	172.00	172.00	0.00	0.00	0.00	6,087.00	6,087.00	0.00	6,259.00	6,259.00	0.00	348.00	348.00	0.00
CON REG. ELECT.	Diciembre 2018	15,555.00	15,555.00	0.00	0.00	0.00	11,296.00	11,296.00	0.00	26,851.00	26,851.00	0.00	2,238.00	2,238.00	0.00
CON REG. ELECT.	Enero 2019	48,897.00	48,896.00	-1.00	0.00	-1.00	4,792.00	4,792.00	0.00	53,688.00	53,688.00	0.00	3,024.00	3,024.00	0.00
CON REG. ELECT.	Febrero 2019	70,496.00	70,496.00	0.00	0.00	0.00	17,796.00	17,796.00	0.00	88,291.00	88,291.00	0.00	4,905.00	4,905.00	0.00
CON REG. ELECT.	Marzo 2019	46,357.00	46,355.00	-2.00	0.00	-2.00	30,774.00	30,774.00	0.00	77,129.00	77,129.00	0.00	4,285.00	4,285.00	0.00
CON REG. ELECT.	Abril 2019	-25,347.00	-25,348.00	-1.00	0.00	-1.00	59,349.00	59,349.00	0.00	34,001.00	34,001.00	0.00	9,766.00	9,766.00	0.00
CON REG. ELECT.	Mayo 2019	19,470.00	19,467.00	-3.00	0.00	-3.00	6,152.00	6,152.00	0.00	25,620.00	25,620.00	0.00	7,359.00	7,359.00	0.00
CON REG. ELECT.	Junio 2019	30,726.00	30,725.00	0.00	-1.00	-1.00	8,286.00	8,287.00	1.00	39,012.00	39,012.00	0.00	11,205.00	11,205.00	0.00
CON REG. ELECT.	Julio 2019	89,505.00	89,505.00	0.00	0.00	0.00	26,593.00	26,593.00	0.00	116,098.00	116,098.00	0.00	3,346.00	3,346.00	0.00
CON REG. ELECT.	Agosto 2019	6,516.00	6,516.00	0.00	0.00	0.00	11,277.00	11,277.00	0.00	17,793.00	17,793.00	0.00	5,110.00	5,110.00	0.00

### Anexo 6: Propuesta de valor:

Como propuesta de valor para el presente trabajo, se incluye la información financiera de la contable de la empresa: Registros Contables de compras y Ventas y las declaraciones de impuestos (Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta)


#### A. LIBROS CONTABLES – LIBROS ELECTRÓNICOS

**AGOSTO 2017 – COMPRAS (antes de la implementación de libros electrónicos)**  
La sumatoria de los comprobantes registrados en agosto 2017, no coincide con el importe reflejado en el registro de compras. Afectando la declaración de IGV y Renta.

AGOSTO 2017	Base Imponible	IGV	Otros Cargas	Importe Total
Sumatoria de Comprobantes Registrados	47,605.79	8,569.06	1,842.83	58,017.68
Sumatoria mostrada en Registro de compras manual	42,272.00	7,608.96	562.26	50,443.22
Diferencia, importe declarado menor en:	5,333.79	960.10	1,280.57	7,574.46

REGISTRO										DE COMPRAS												
FORMATO 8.1 PERIODO: Agosto - 2017 R.U.C.: 2055482958										APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Villamede Group SAC												
Nº DE REGISTRO CÓDIGO FECHA	Nº DE VOUCHER CÓDIGO FECHA	Nº DE COMPROBANTE DE PAGO CÓDIGO FECHA	Nº DE DOCUMENTO CÓDIGO FECHA	Nº DE REGISTRO CÓDIGO FECHA	Nº DE DOCUMENTO CÓDIGO FECHA	INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR		ADICIONALES EMBAJADA DEFINICIÓN O OPERACIONES OPERAÇÃO E DEFINIÇÃO	ADICIONALES GRANDES DEFINICIÓN O OPERACIONES OPERAÇÃO E DEFINIÇÃO	VALOR DE LAS ADICIONALES NO GRANDES	I.S.C.	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	Nº DE COMPROBANTE CÓDIGO FECHA	Nº DE COMPROBANTE CÓDIGO FECHA	Nº DE COMPROBANTE CÓDIGO FECHA	Nº DE COMPROBANTE CÓDIGO FECHA	Nº DE COMPROBANTE CÓDIGO FECHA	Nº DE COMPROBANTE CÓDIGO FECHA			
						APELLIDOS Y NOMBRES DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	BASE IMPONIBLE													IGV	BASE IMPONIBLE	IGV
1	01/08			0001-001685	1025732612	Carmen Victoria Trincó Gamay	1920.00	345.60					2265.60									
2	01/08			0001-001686	1025732612	Carmen Victoria Trincó Gamay	225	40.50					265.50									
3	01/08			0001-001689	1025732927	Cesar Solís Huanilla	410	74.20					484.20									
4	01/08			0001-001688	1025732612	Carmen Victoria Trincó Gamay	575	103.25					678.25									
5	01/08			0001-001689	1025732612	Carmen Victoria Trincó Gamay	725	130.25					855.25									
6	01/08			0001-000600	1025732927	Cesar Solís Huanilla	560	100.20					660.20									
7	01/08			0001-000600	1025732927	Cesar Solís Huanilla	1100	200.00					1300.00									
8	01/08			0001-000600	1025732927	Cesar Solís Huanilla	1380	261.40					1641.40									
9	01/08			0001-000600	1025732927	Cesar Solís Huanilla	520	93.60					613.60									
10	01/08			0001-000600	1025732927	Cesar Solís Huanilla	505.49	91.52					597.01									
11	01/08			0001-000600	1025732927	Cesar Solís Huanilla	21.53	4.07					25.60									
12	01/08			001-00576	2001109489	Centro Deformacion en Salud	3250	615.00					3865.00									
13	01/08			002-01925	2014169200	Colégio Medico del Peru	635.29	118.41					753.70									
14	01/08			001-00665	2055242214	Josel-Joselina E.I.R.L.	81.35	14.64					95.99									
15	01/08			001-000631	1043160309	Martinez Cristobal Josep	130	24.00					154.00									
16	01/08			002-01925	2014169200	Colégio Medico del Peru	625.24	116.41					741.65									
17	01/08			001-00576	2001109489	Medicina Mayo Ay Dere	110.17	19.83					129.99									
18	01/08			FCU-09201	2000001682	Imparticipaciones Huachala SAC	2229.23	411.21					2640.44									
19	01/08			003-00020	206030204	Maperla SAC	83.9	15.10					99.00									
20	01/08			E001-C	2006291490	La Gatera Cwa Zan's Silvestre	43.25	8.20					51.45									
21	01/08			FC03-00552	2010004911	Tai Loy S.A	240.19	44.53					284.72									
22	01/08			FC03-00552	2010004911	Tai Loy S.A	150.59	27.81					178.40									
23	01/08				107498461	Sebastian Roman Emanson	129.83	24.17					154.00									
24	01/08			002-00010	1000448365	Sulca Oswape Jorge Felix	295.42	54.58					350.00									
25	01/08			002-00010	1010016825	Sulca Oswape Jorge Felix	1827.99	347.03					2175.02									
26	01/08			002-00010	1010016825	Sulca Oswape Jorge Felix	284.24	52.76					337.00									
27	01/08			0001-14534951	2010017191	Telefonica del Peru S.A	134.94	25.19					160.13									
						VAN							5.92									

REGISTRO		DE COMPRAS																			
FORMATO 01 PERIODO Agosto - 2017 R.U.C. 20554282958 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <b>Villamedic Group SAC</b>																					
N° DE REGISTRO OBLIGACION	FECHA DE EMISIÓN	FORMA DE PAGAR	COMPROBANTE DE PAGO DOCUMENTADO	INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				ADICIONALES OTRAS		VALOR DE LAS ADICIONES		I.S.C.	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	MTC COMPROMISO DE PAGO (CANTIDAD POR PAGAR) NO SUJETO A GARANTÍA	CONTABILIZACIÓN DE PAGO (FECHA DE PAGO)	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DE COMPROMISO DE PAGO O DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE			
				BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	NO SUJETO A GARANTÍA	NO SUJETO A GARANTÍA	FECHA	TIP							SEÑAL	N° DE COMPROMISO DE PAGO DOCUMENTADO		
<b>VILLAMÉ</b>																					
28	28/08		947272615	200007881	Telefonica Del Pao S.A.A	185.50	24.94						0.01	189.40							
29	29/08		947272616	200001491	Telefonica Del Pao S.A.A	110.06	14.0						1.53	131.40							
30	09/08		F347-0001482	200006814	Olla Cocina S.A.C	53.39	9.61							63.00							
31	11/08		F347-0001481	200006814	Olla Cocina S.A.C	988.05	129.85						98.8	1269.70							
32	06/08		F35-0001541	200006814	Olla Cocina S.A.C	44.13	74.43						44.13	8648.63							
33	25/08		F31-000004	200006814	Olla Cocina S.A.C	168.45	20.36							189.01							
34	14/08		0001-06264	2047210025	Bonano Almacén Chicla S.R.L	16.25	2.25						16.25	208.00							
35	27/08		F469-73447	200002230	Dikos S.L	32.57	5.67						1.94	40.40							
36	31/08		001-000020	204112553	Margarita Elso Tinto Tice	151.20	20.88							170.08							
37	31/08		001-000020	204112553	Margarita Elso Tinto Tice	229.11	22.88							149.99							
38	24/08		F347-0001483	200006814	Sodimac Pao S.A	58.05	5.05							33.00							
39	20/08		F412-000029	205365782	Morre Centros Pasaos S.A	408.89	73.24							482.13							
40	25/08		0001-000074	200006814	Jus Delicatos Pao M.	332.6	58.25							391.85							
41	27/08		001-000121	2045432624	Industrial Lerashi SAC	4067.19	732.28							4799.47							
42	15/08		7001-0	1006794830	La Cortina Caro Luis S.	98.00	17.44							115.44							
43	16/08		7001-3	1006794830	La Cortina Caro Luis S.	100.00	18.00							118.00							
44	16/08		7001-4	1006794830	La Cortina Caro Luis S.	68.00	12.24							80.24							
45	16/08		7001-4	1006794830	La Cortina Caro Luis S.	76.20	13.75							90.00							
46	16/08		7001-5	1006794830	La Cortina Caro Luis S.	189.00	33.12							222.12							
47	31/08		F347-0001483	200006814	MARQUELA COMERCIAL SA	135.75	24.44							160.19							
48	03/08		0001-000020	204112553	ESTACION SANTA MARGARITA SA	145.99	26.46							172.45							
49	21/08		F412-000029	205365782	MORRECENTROS PASAOS SA	3361.82	645.07							4006.89							
50	27/08		F412-000029	205365782	MORRECENTROS PASAOS SA	21.00	3.30							24.30							
51	02/08		012-007329	2052759987	PACMANAMA TRANSACCIONES BOLEAS	370.00	61.22							431.22							
52	16/08		015-000147	1007711761	URBANA ORGANIZACION DIFERENCIADA	86.01	8.39							94.40							
53	27/08		012-007329	2052759987	PACMANAMA TRANSACCIONES BOLEAS	150.16	27.14							177.30							

REGISTRO		DE COMPRAS																			
FORMATO 01 PERIODO Agosto - 2017 R.U.C. 20554282958 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <b>VILLAMÉDIC GROUP SAC</b>																					
N° DE REGISTRO OBLIGACION	FECHA DE EMISIÓN	FORMA DE PAGAR	COMPROBANTE DE PAGO DOCUMENTADO	INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				ADICIONALES OTRAS		VALOR DE LAS ADICIONES		I.S.C.	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS	IMPORTE TOTAL	MTC COMPROMISO DE PAGO (CANTIDAD POR PAGAR) NO SUJETO A GARANTÍA	CONTABILIZACIÓN DE PAGO (FECHA DE PAGO)	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DE COMPROMISO DE PAGO O DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE			
				BASE IMPONIBLE	I.G.V.	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	NO SUJETO A GARANTÍA	NO SUJETO A GARANTÍA	FECHA	TIP							SEÑAL	N° DE COMPROMISO DE PAGO DOCUMENTADO		
<b>VILLAMÉ</b>																					
54	11/08		2001	01200009	2015423206	INDEPENDIAMB TURISTICAS S.R.L	91.55	16.47						108.01							
55	11/08		2001	01200009	2015423206	INDEPENDIAMB TURISTICAS S.R.L	26.28	13.88						40.16							
56	24/08		F469	13445	200012380	DELTA SA	32.59	5.37						37.96							
57	11/08		2003	0000080	200100270	RESTAURANT PACHACAMA S.R.L	104.74	18.74						123.48							
58	11/08		1	216	200010010	EMPRESA DE SERVICIOS SOC	40.08	7.37						47.45							
59	11/08		2004	00053830	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							91.00	91.00							
60	11/08		2004	00053831	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							42.00	42.00							
61	11/08		2001	00071366	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							35.00	35.00							
62	11/08		2001	00071365	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							85.00	85.00							
63	11/08		2001	00050983	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							98.00	98.00							
64	11/08		2004	00050984	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							2.00	2.00							
65	11/08		2004	00050985	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							91.00	91.00							
66	11/08		2004	00050986	200802746	TRANSPORTES CRUC DEL SUR							91.00	91.00							
67	11/08		2001	84	200263040	MESSECOMA PERU SA	4.24	4.74						9.00							
68	11/08		2006	0015416	201012370	GEROULEN TOURS AGENCY SA	988.05	172.85					99.80	1087.85							
69	11/08		2006	0015245	201012370	GEROULEN TOURS AGENCY SA	4,112.00	714.74					411.17	5023.71							
70	11/08		2007	0000007	1015433204	PEROCHO PASTA CARO	76.57	13.28						89.85							
71	11/08		2001	0000007	1015433204	PEROCHO PASTA CARO	983.00	174.75						1157.75							
72	11/08		2003	0010000	1019682603	MONTA URBANA GRUPOS MONTA	1200.00	180.00						1380.00							
73	11/08		2001	0000007	1015433204	PEROCHO PASTA CARO	941.53	170.42						1111.95							
74	11/08		2002	001345	102884604	GUILLERMO PEREZ SA	1016.95	183.05						1200.00							
<b>TOTAL</b>							<b>91 872.00</b>	<b>7669.85</b>					<b>562.26</b>	<b>56,445.82</b>							

## AGOSTO 2017 – VENTAS (antes de la implementación de libros electrónicos)




En el registro de Ventas agosto 2017 no fueron anotados todos los comprobantes de pago emitidos, ni la descripción de los que sí fueron considerados.

AGOSTO 2017	Base Imponible	IGV	Importe Total
Sumatoria de comprobantes Emitidos	58,532.00	10,536.00	69,068.00
Sumatoria de Comprobantes Registrados	5,181.46	932.37	6,113.83
Importe no anotado en registro de Ventas	53,350.54	9,603.63	62,954.17



FORMATO 14.1										REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS											
PERIODO: Agosto - 2017										RUC: 20554382958											
APELIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Villamedic Group sac										LIMA											
Número Correlativo del Registro o Código Único de la Operación	Fecha de Emisión del Comprobante de Pago o Documento	Fecha de Vencimiento y/o Pago	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		INFORMACIÓN DEL CLIENTE			VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACIÓN	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACIÓN GRAVADA		IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN EXONERADA/INAFFECTA		ISC	IGV Y/O PPM	OTROS IMPUESTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE MODIFICA			
			TIPO (TABLA 1)	Nº SERIE / Nº DE LA MÁQUINA REGISTRADORA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	TIPO (TABLA 2)		NÚMERO	EXONERADA	INAFFECTA	FECHA						SERIE	Nº DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO		
1									58,532					10,536		69,068					
2									169,44					30,51		200,00					
3									169,44					30,51		200,00					
4									550,84					99,16		650,00					
5									1207,03					247,37		1454,40					
6									400,34					72,46		472,80					
7									543,32					106,78		650,10					
8									847,46					152,54		1000,00					
9									877,46					152,54		1030,00					
10									165,25					29,75		195,00					
11									169,44					30,51		200,00					
									788,522					110,536		909,058					
Septiembre-2017																					
1									42,37					7,63		50,00					
2									42,37					7,63		50,00					
3									42,37					7,63		50,00					
4									76,27					13,73		90,00					
5									76,27					13,73		90,00					
6									76,27					13,73		90,00					
7									76,27					13,73		90,00					
8									76,27					13,73		90,00					
9									135,59					24,41		160,00					
10									135,59					24,41		160,00					
11									169,44					30,51		200,00					
12									550,84					99,16		650,00					
									211,324					34,380		245,704					

## JUNIO 2019 (después de la implementación de libros electrónicos)

### - Archivos Formato TXT junio 2019

Nombre	Tipo
 LE2055478295820190600080100001111.TXT	Documento de texto
 LE2055478295820190600080200001011.TXT	Documento de texto
 LE2055478295820190600140100001111.TXT	Documento de texto

### - Archivos Formato XPLE junio 2019

Nombre	Tipo
 LE2055478295820190600080000000111103.xple	Programa de Libros Electronicos - SUNAT
 LE205547829582019060014000000111103.xple	Programa de Libros Electronicos - SUNAT

### - Registro de Ventas: Constancia de Recepción



#### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

18/07/2019 - 19:39:09

##### Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro.: 2019 - 23428246

Fecha: 18/07/2019 - 19:39:09

##### Datos del contribuyente

Número de RUC: 20554782958

Nombre o razon social: VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

##### Datos del libro o registro

Libro o registro: 14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo: 06/2019

Oportunidad: -

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 176

**Resumen de casillas de ventas para la DJ IGV Renta**

Casilla	Descripción	Monto*	Cálculo
100	Ventas Netas Gravadas - Base Imponible	216731	Se obtiene las ventas totales gravadas sumando los importes del campo 13 del Registro de Ventas para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas gravadas del período, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes de pago 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas netas gravadas.
105	Ventas no gravadas (sin considerar export)	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sumando los importes del campo 18 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas del período, considerando los importes del mismo campo (18) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas.
106	Exportaciones facturadas en el periodo	0	Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el período sumando los importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de exportaciones facturadas en el período, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las exportaciones facturadas.
109	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sin efecto en ratio sumando los importes del campo 19 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas sin efecto en ratio del período, considerando los importes del mismo campo (19) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas sin efecto en ratio.
340	Ventas Netas Gravadas - Base Imponible - IVAP	0	Se obtiene las ventas totales sumando los importes del campo 21 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas considerando los importes del mismo campo (21) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas netas.

\*Los importes han sido redondeados.

PLE 5.1.2.0

Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

- **Registro de Compras: Constancia de Recepción**



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO**

18/07/2019 - 19:39:06

**Transacción**

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro.: 2019 - 23428241

Fecha: 18/07/2019 - 19:39:06

**Datos del contribuyente**

Número de RUC: 20554782958

Nombre o razon social: VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

**Datos del libro o registro**

Libro o registro: 8 - Registro de Compras

Periodo: 06/2019

Oportunidad: -

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 72

**Detalle de resúmenes**

Codigo	Descripcion	Cantidad de registros
080100	Registro de Compras	72
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0

**Resumen de casillas de compras para la DJ IGV Renta**

Casilla	Descripción	Monto*	Cálculo
107	Compras Netas Destinadas a vtas gravadas - Nacionales	46036	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a ventas gravadas sumando los importes del campo 14 del Registro de Compras para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras nacionales destinadas a ventas gravadas considerando los importes del mismo campo (14) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1 ó 6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas a ventas gravadas. Si el crédito fiscal se encuentra sustentado en una detracción, debe tomar en cuenta que debió haber depositado el íntegro de la detracción, al Banco de la Nación, para poder utilizar el crédito fiscal respectivo. De no haberlo depositado debe declarar el monto del crédito fiscal hasta por el monto depositado.



113	Compras Netas Destinadas a vtas no gravadas - Nacionales	0	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a ventas no gravadas sumando los importes del campo 18 del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras nacionales destinadas a ventas no gravadas considerando los importes del mismo campo (18) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas a ventas no gravadas.
120	Compras Internas no gravadas	1433	Se obtiene las compras totales internas no gravadas sumando los importes del campo 20 del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras internas no gravadas considerando los importes del mismo campo (20) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras netas internas no gravadas.




\*Los importes han sido redondeados.

PLE 5.1.2.0



Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

## JULIO 2019 (después de la implementación de libros electrónicos)

### - Archivos Formato TXT julio 2019

Nombre	Tipo
 LE2055478295820190700080100001111.TXT	Documento de texto
 LE2055478295820190700080200001011.TXT	Documento de texto
 LE2055478295820190700140100001111.TXT	Documento de texto

### - Archivos Formato XPLE julio 2019

Nombre	Tipo
 LE205547829582019070008000000111103.xple	Programa de Libros Electronicos - SUNAT
 LE205547829582019070014000000111103.xple	Programa de Libros Electronicos - SUNAT

### - Registro de Ventas: Constancia de Recepción de información



## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

20/08/2019 - 20:16:15

#### Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro.: 2019 - 24028929

Fecha: 20/08/2019 - 20:16:15

#### Datos del contribuyente

Número de RUC: 20554782958

Nombre o razon social: VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

#### Datos del libro o registro

Libro o registro: 14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo: 07/2019

Oportunidad: -

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 319

**Resumen de casillas de ventas para la DJ IGV Renta**

Casilla	Descripción	Monto*	Cálculo
100	Ventas Netas Gravadas - Base Imponible	644990	Se obtiene las ventas totales gravadas sumando los importes del campo 13 del Registro de Ventas para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas gravadas del período, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes de pago 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas netas gravadas.
105	Ventas no gravadas (sin considerar export)	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sumando los importes del campo 18 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas del período, considerando los importes del mismo campo (18) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas.
106	Exportaciones facturadas en el periodo	0	Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el período sumando los importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de exportaciones facturadas en el período, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las exportaciones facturadas.
109	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sin efecto en ratio sumando los importes del campo 19 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas sin efecto en ratio del período, considerando los importes del mismo campo (19) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas sin efecto en ratio.
340	Ventas Netas Gravadas - Base Imponible - IVAP	0	Se obtiene las ventas totales sumando los importes del campo 21 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas considerando los importes del mismo campo (21) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas netas.

\*Los importes han sido redondeados.

PLE 5.1.3.0

Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

- **Registro de Compras: Constancia de Recepción de información**



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO**

20/08/2019 - 20:16:13

**Transacción**

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro.: 2019 - 24028928

Fecha: 20/08/2019 - 20:16:13

**Datos del contribuyente**

Número de RUC: 20554782958

Nombre o razon social: VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

**Datos del libro o registro**

Libro o registro: 8 - Registro de Compras

Periodo: 07/2019

Oportunidad: -

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 91

**Detalle de resúmenes**

Codigo	Descripcion	Cantidad de registros
080100	Registro de Compras	91
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0

**Resumen de casillas de compras para la DJ IGV Renta**

Casilla	Descripción	Monto*	Cálculo
107	Compras Netas Destinadas a vtas gravadas - Nacionales	147739	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a ventas gravadas sumando los importes del campo 14 del Registro de Compras para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras nacionales destinadas a ventas gravadas considerando los importes del mismo campo (14) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1 ó 6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas a ventas gravadas. Si el crédito fiscal se encuentra sustentado en una detracción, debe tomar en cuenta que debió haber depositado el íntegro de la detracción, al Banco de la Nación, para poder utilizar el crédito fiscal respectivo. De no haberlo depositado debe declarar el monto del crédito fiscal hasta por el monto depositado.

113	Compras Netas Destinadas a vtas no gravadas - Nacionales	0	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a ventas no gravadas sumando los importes del campo 18 del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras nacionales destinadas a ventas no gravadas considerando los importes del mismo campo (18) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas a ventas no gravadas.
120	Compras Internas no gravadas	1530	Se obtiene las compras totales internas no gravadas sumando los importes del campo 20 del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras internas no gravadas considerando los importes del mismo campo (20) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras netas internas no gravadas.




\*Los importes han sido redondeados.

#### PLE 5.1.3.0



Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

## AGOSTO 2019 (después de la implementación de libros electrónicos)

### - Archivos Formato TXT agosto 2019

Nombre	Tipo
 LE2055478295820190800080100001111.TXT	Documento de texto
 LE2055478295820190800080200001011.TXT	Documento de texto
 LE2055478295820190800140100001111.TXT	Documento de texto

### - Archivos Formato XPLE agosto 2019

Nombre	Tipo
 LE205547829582019080008000000111103.xple	Programa de Libros Electronicos - SUNAT
 LE205547829582019080014000000111103.xple	Programa de Libros Electronicos - SUNAT

### - Registro de Ventas: Constancia de Recepción de información



#### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

19/09/2019 - 12:37:50

##### Transacción

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro.: 2019 - 24591139

Fecha: 19/09/2019 - 12:37:50

##### Datos del contribuyente

Número de RUC: 20554782958

Nombre o razon social: VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

##### Datos del libro o registro

Libro o registro: 14 - Registro de ventas e ingresos

Periodo: 08/2019

Oportunidad: -

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 158

Resumen de casillas de ventas para la DJ IGV Renta

Casilla	Descripción	Monto*	Cálculo
100	Ventas Netas Gravadas - Base Imponible	98848	Se obtiene las ventas totales gravadas sumando los importes del campo 13 del Registro de Ventas para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas gravadas del período, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes de pago 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas netas gravadas.
105	Ventas no gravadas (sin considerar export)	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sumando los importes del campo 18 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas del período, considerando los importes del mismo campo (18) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas.
106	Exportaciones facturadas en el periodo	0	Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el período sumando los importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de exportaciones facturadas en el período, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las exportaciones facturadas.
109	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sin efecto en ratio sumando los importes del campo 19 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas sin efecto en ratio del período, considerando los importes del mismo campo (19) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas sin efecto en ratio.
340	Ventas Netas Gravadas - Base Imponible - IVAP	0	Se obtiene las ventas totales sumando los importes del campo 21 del registro para los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas considerando los importes del mismo campo (21) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose las ventas netas.

\*Los importes han sido redondeados.

PLE 5.1.3.0

Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

- **Registro de Compras: Constancia de Recepción de información**



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO  
ELECTRÓNICO**

19/09/2019 - 12:37:49

**Transacción**

Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico

Nro.: 2019 - 24591138

Fecha: 19/09/2019 - 12:37:49

**Datos del contribuyente**

Número de RUC: 20554782958

Nombre o razon social: VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.

**Datos del libro o registro**

Libro o registro: 8 - Registro de Compras

Periodo: 08/2019

Oportunidad: -

Indicador de operaciones: Empresa o entidad operativa

Cantidad de registros: 92

**Detalle de resúmenes**

Codigo	Descripcion	Cantidad de registros
080100	Registro de Compras	92
080200	Registro de Compras - Información de operaciones con sujetos no domiciliados	0

**Resumen de casillas de compras para la DJ IGV Renta**

Casilla	Descripción	Monto*	Cálculo
107	Compras Netas Destinadas a vtas gravadas - Nacionales	62648	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a ventas gravadas sumando los importes del campo 14 del Registro de Compras para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras nacionales destinadas a ventas gravadas considerando los importes del mismo campo (14) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1 ó 6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas a ventas gravadas. Si el crédito fiscal se encuentra sustentado en una detracción, debe tomar en cuenta que debió haber depositado el íntegro de la detracción, al Banco de la Nación, para poder utilizar el crédito fiscal respectivo. De no haberlo depositado debe declarar el monto del crédito fiscal hasta por el monto depositado.



113	Compras Netas Destinadas a vtas no gravadas - Nacionales	0	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a ventas no gravadas sumando los importes del campo 18 del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras nacionales destinadas a ventas no gravadas considerando los importes del mismo campo (18) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas a ventas no gravadas.
120	Compras Internas no gravadas	946	Se obtiene las compras totales internas no gravadas sumando los importes del campo 20 del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de compras internas no gravadas considerando los importes del mismo campo (20) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras netas internas no gravadas.

\*Los importes han sido redondeados.

PLE 5.1.3.0

Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

**B. DECLARACION JURADA IGV – IMPUESTO A LA RENTA**  
**- DJM NOVIEMBRE 2017 (antes de la implementación de libros electrónicos)**

<b>SUNAT</b> DECLARACION	<b>PDT IGV-RENTA MENSUAL</b>		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Periodo 11-2017		
	PAGO <b>621</b>	RUC <b>20554782958</b>	RAZON SOCIAL <b>VILLAMEDIC GROUP S.A.</b>

IGV VENTAS			IGV CUENTA PROPIA		
			BASE	TRIBUTO	
<b>G R A V A D A S</b>	Ventas Netas	100	16,466	2,964	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102			
	Ventas asumidas por el estado	124			
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126			
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160			
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162			
	Exportaciones	Facturadas en el período	106		
		Embarcadas en el período	127		
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
<b>Total</b>			<b>131</b>	<b>2,964</b>	

IGV COMPRAS			IGV CUENTA PROPIA		
			BASE	TRIBUTO	
<b>N A C I O N A L E S</b>	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	30,570	5,503
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113		
<b>I M P O R T A D A</b>	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119		
<b>N O G R A V A D A S</b>	Internas	Compras Netas	120	203	
	Importadas	Compras Netas	122		
<b>TOTAL</b>				<b>178</b>	<b>5,503</b>
CREDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CREDITOS				169	
OTROS CREDITOS IVAP				182	
Coeficiente			173		

**PAGOS A CUENTA DE RENTA**

Impuesto a la renta 3ra categoría			
	Coeficiente - Art. 85° inc. a)	380	
	Porcentaje - Art. 85° inc. b)	315	1.00
Ingreso Neto	BASE		TRIBUTO
	301	16,466	312 165

**DETERMINACION DE LA DEUDA****IGV**

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	(2,539)	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145		351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	(2,539)	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	0	344
IMPORTE A PAGAR	189	0	345

**RENTA**

		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	165
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	165
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	165
IMPORTE A PAGAR	307	165

**- DJM DICIEMBRE 2017 (antes de la implementación de libros electrónicos)**

<b>SUNAT</b> DECLARACION	<b>PDT IGV-RENTA MENSUAL</b>		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Período 12-2017		
	RUC	<b>20554782958</b>	
PAGO <b>621</b>	RAZON SOCIAL	<b>VILLAMEDIC GROUP S.A.</b>	

IGV VENTAS			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE	TRIBUTO		
<b>G R A V A D A S</b>	Ventas Netas	100	87,476	101	15,746	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103		
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106			
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112				
Total				131	15,746	

IGV COMPRAS			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE	TRIBUTO		
<b>N A C I O N A L E S</b>	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	39,101	108	7,038
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113			
<b>I M P O R T A D A</b>	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115	
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117	
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119			
<b>NO GRAVADAS</b>	Internas	Compras Netas	120	99		
	Importadas	Compras Netas	122			
TOTAL					178	7,038
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172	
OTROS CREDITOS					169	
OTROS CREDITOS IVAP					182	
Coeficiente			173			

**PAGOS A CUENTA DE RENTA**

Impuesto a la renta 3ra categoría			
Coeficiente - Art. 85° inc. a)		380	
Porcentaje - Art. 85° inc. b)		315	1.00
Ingreso Neto	BASE		TRIBUTO
	301	87,476	312

**DETERMINACION DE LA DEUDA****IGV**

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	8,708	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(2,539)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	6,169	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	6,169	344
IMPORTE A PAGAR	189	6,169	345

**RENTA**

		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	875
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	875
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	875
IMPORTE A PAGAR	307	875

**- DJM JUNIO 2019 (después de la implementación de libros electrónicos)**

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN PAGO <b>0621</b>		IGV RENTA MENSUAL				Copia para el Contribuyente (Pag. 1)	
		RUC	20554782958				
		Razón Social	VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.		Periodo	201906	
		Número de Orden	921960013		Fecha de Presentación	19/07/2019	
		Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles	
IGV VENTAS				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	216,731.00	101	39,012.00		
	Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas	102		103	0.00		
	is de bienes (Ley 27037 inc. 11.1, 11.2, 12.3 y	160		161			
	Descuentos y Devoluciones (Ley 27037)	162		163			
	Exportaciones Facturadas en el período	106	0.00				
	Exportaciones Embarcadas en el período	127					
	Ventas no Gravadas (Sin considerar exportaciones)	105					
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109						
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2, - art. 6 del Reglamento	112						
<b>Total</b>				131	<b>39,012.00</b>		
IGV COMPRAS				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTO	
	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	46,036.00	108	8,286.00		

NACIONALE	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	110		111		
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00			
	IMPORTADAS	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
		Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
		Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	1,433.00			
	Compras importadas no gravadas	122				
Total				178	8,286.00	
<b>RENTA</b>		<b>RENTA</b>				
		<b>BASE</b>		<b>TRIBUTO</b>		
Ingresos Netos	301	216,731.00	312	11,205.00		
Coeficiente	380	0.0517				
Porcentaje	315	1.5				
<b>DETERMINACION DE LA DEUDA</b>		<b>DETERMINACION DE LA DEUDA</b>				
		<b>IGV</b>	<b>IVAP</b>	<b>RENTA</b>		
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	30,726.00	353	302	11,205.00	
Saldo a Favor del Período anterior	145	0.00	351	303	0.00	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	30,726.00	352	304	11,205.00	
Percepciones declaradas en el período	171					
Sub Total	681	30,726.00	683	682	11,205.00	
Pagos previos	185	0.00	342	317	0.00	
Interés moratorio	187		343	319		
Total deuda tributaria	188	30,726.00	344	324	11,205.00	
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo) (Si/No)?					NO	

**- DJM JULIO 2019 (después de la implementación de libros electrónicos)**

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN PAGO <b>0621</b>	IGV RENTA MENSUAL			Copia para el Contribuyente (Pag. 1)	
	RUC	20554782958			
	Razón Social	VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.	Período	201907	
	Número de Orden	923385740	Fecha de Presentación	21/08/2019	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	644,990.00	101	116,098.00
	Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (Ley 27037 inc. 11.1, 11.2, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y Devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones Facturadas en el período	106	0.00		
	Exportaciones Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin considerar exportaciones)	105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2, - art. 6 del Reglamento	112			
	Total			131	116,098.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
NACIONALES	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	147,739.00	108	26,593.00
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
IMPORTADAS	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	1,530.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
Total				178	26,593.00

RENTA	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	644,990.00	312	33,348.00
Coefficiente	380	0.0517		



DETERMINACION DE LA DEUDA	DETERMINACION DE LA DEUDA				
	IGV		IVAP	RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	89,505.00	353	302	33,346.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	0.00	351	303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	89,505.00	352	304	33,346.00
Percepciones declaradas en el período	171				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168				
Retenciones de tercera declaradas en el período				326	
Retenciones de tercera declaradas en períodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Otros Créditos permitidos por Ley				306	
Sub Total	681	89,505.00	683	682	33,346.00
Pagos previos	185	0.00	342	317	30,000.00
Interés moratorio	187		343	319	
Total deuda tributaria	188	89,505.00	344	324	3,346.00
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo) (Si/No)?					NO

**- DJM AGOSTO 2019 (después de la implementación de libros electrónicos)**

<b>SUNAT</b>		IGV RENTA MENSUAL				Copia para el Contribuyente (Pag. 1)	
		DECLARACIÓN PAGO	RUC	20554782958			
<b>0621</b>		Razón Social	VILLAMEDIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILLAMEDIC GROUP S.A.C.	Período	201908		
		Número de Orden	924753143	Fecha de Presentación	20/09/2019		
		Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles		
IGV VENTAS				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	98,848.00	101	17,793.00		
	Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas	102		103	0.00		
	ventas de bienes (Ley 27037 inc. 11.1, 11.2, 12.3 y 12.4)	160		161			
	descuentos y Devoluciones (Ley 27037)	162		163			
	Exportaciones Facturadas en el período	106	0.00				
	Exportaciones Embarcadas en el período	127					
Ventas no Gravadas (Sin considerar exportaciones)		105					
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109					
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2, - art. 6 del Reglamento		112					
Total					131	17,793.00	
IGV COMPRAS				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTO	
NACIONALES	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	62,648.00	108	11,277.00		
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	110		111			
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00				
IMPORTADAS	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	114		115			
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	116		117			
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	119					
Compras internas no gravadas		120	946.00				
Compras importadas no gravadas		122					
Total					178	11,277.00	

RENTA	RENTA				
	BASE		TRIBUTO		
Ingresos Netos	301	98,848.00	312	5,110.00	
Coficiente	380	0.0517			
Porcentaje	315	1.5			
DETERMINACION DE LA DEUDA	DETERMINACION DE LA DEUDA				
	IGV		IVAP	RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	6,516.00	353	302	5,110.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	0.00	351	303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	6,516.00	352	304	5,110.00
Sub Total	681	6,516.00	683	682	5,110.00
Pagos previos	185	0.00	342	317	0.00
Interés moratorio	187		343	319	
Total deuda tributaria	188	6,516.00	344	324	5,110.00
¿Deseo acogerme a la prórroga del pago del IGV (IGV Justo) (Si/No)?					NO